

Edición  
en lengua española

## Comunicaciones e informaciones

<u>Número de información</u>	Sumario	Página
	I (Comunicaciones)	
	<b>PARLAMENTO EUROPEO</b>	
	PERÍODO DE SESIONES 2004-2005	
	Sesiones de los días 26 y 27 de enero de 2005	
	<b>Miércoles, 26 de enero de 2005</b>	
(2005/C 253 E/01)	ACTA	
	DESARROLLO DE LA SESIÓN . . . . .	1
	1. Reanudación del período de sesiones . . . . .	1
	2. Aprobación del Acta de la sesión anterior . . . . .	1
	3. Presentación de documentos . . . . .	2
	4. Composición de las comisiones . . . . .	4
	5. Orden del día . . . . .	4
	6. Orientaciones estratégicas/Programa legislativo y de trabajo para 2005 (debate) . . . . .	5
	7. Situación en Oriente Próximo (debate) . . . . .	5
	8. Holocausto, antisemitismo y racismo (debate) . . . . .	6
	9. Contenidos digitales en Europa ***II (debate) . . . . .	7
	10. Composición de las comisiones . . . . .	8
	11. Orden del día de la próxima sesión . . . . .	8
	12. Cierre de la sesión . . . . .	8
	LISTA DE ASISTENCIA . . . . .	9
	<b>Jueves, 27 de enero de 2005</b>	
(2005/C 253 E/02)	ACTA	
	DESARROLLO DE LA SESIÓN . . . . .	11
	1. Apertura de la sesión . . . . .	11
	2. Presentación de documentos . . . . .	11

Sumario (continuación)	Página
3. Orden del día .....	12
4. Declaración de la Presidencia .....	12
5. Aprobación del Acta de la sesión anterior .....	12
6. Turno de votaciones .....	13
6.1. Acuerdos de Estabilización y Asociación UE/Antigua República Yugoslava de Macedonia y de Croacia *** (artículo 131 del Reglamento) (votación) .....	13
6.2. Protocolo adicional al Acuerdo de asociación UE/Chile *** (artículo 131 del Reglamento) (votación) .....	13
6.3. Programa plurianual comunitario de incremento de las posibilidades de acceso a los contenidos digitales en Europa ***II (votación) .....	14
6.4. Situación en Oriente Próximo (votación) .....	14
6.5. Holocausto, antisemitismo y racismo (votación) .....	14
7. Explicaciones de voto .....	15
8. Correcciones de voto .....	15
9. Intervenciones de un minuto sobre asuntos de importancia política .....	16
10. Verificación de credenciales .....	16
11. Comunicación de posiciones comunes del Consejo .....	16
12. Decisiones relativas a determinados documentos .....	16
13. Transmisión de los textos aprobados por el Parlamento durante la presente sesión .....	17
14. Calendario de las próximas sesiones .....	17
15. Interrupción del período de sesiones .....	17
LISTA DE ASISTENCIA .....	18
ANEXO I	
RESULTADOS DE LAS VOTACIONES .....	20
1. Acuerdos de Estabilización y Asociación UE/Croacia y UE/Antigua República Yugoslava de Macedonia *** .....	20
2. Protocolo adicional al Acuerdo de asociación UE/Chile *** .....	20
3. Contenidos digitales en Europa ***II .....	21
4. Situación en Oriente Próximo .....	21
5. Holocausto, antisemitismo y racismo .....	22
ANEXO II	
RESULTADOS DE LA VOTACIÓN NOMINAL .....	24
RC B6-0069/2005 — Antisemitismo — Resolución .....	24
TEXTOS APROBADOS	
P6_TA(2005)0013	
Acuerdos de Estabilización y Asociación UE/Croacia ***	
Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de Decisión del Consejo y de la Comisión relativa a la celebración del Protocolo del Acuerdo de Estabilización y Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Croacia, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca a la Unión Europea (COM(2004) 0370 — 14211/2004 — C6-0028/2005 — 2004/0119(AVC)) .....	26
P6_TA(2005)0014	
Acuerdos de Estabilización y Asociación UE/Antigua República Yugoslava de Macedonia ***	
Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de Decisión del Consejo y de la Comisión relativa a la celebración del Protocolo del Acuerdo de Estabilización y Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la Antigua República Yugoslava de Macedonia, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca a la Unión Europea (COM(2004) 0354 — 9856/2004 — 14025/2004 — C6-0003/2005 — 2004/0115(AVC)) .....	26

P6\_TA(2005)0015

## Protocolo adicional al Acuerdo de Asociación UE/Chile \*\*\*

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de Decisión del Consejo relativa a la celebración de un Protocolo adicional al Acuerdo de Asociación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Chile, por otra, para tener en cuenta la adhesión a la Unión Europea de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Hungría, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca (COM(2004) 0566 — C6-0022/2005 — 2004/0195(AVC)) . . . . . 27

P6\_TA(2005)0016

## Contenidos digitales en Europa \*\*\*II

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la Posición Común del Consejo con vistas a la adopción de la Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un programa plurianual comunitario de incremento de las posibilidades de acceso, utilización y explotación de los contenidos digitales en Europa (10458/4/2004 — C6-0140/2004 — 2004/0025(COD)) . . . . . 28

P6\_TC2-COD(2004)0025

Posición del Parlamento Europeo adoptada en segunda lectura el 27 de enero de 2005 con vistas a la adopción de la Decisión nº .../2005/CE del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un programa plurianual comunitario de incremento de las posibilidades de acceso, utilización y explotación de los contenidos digitales en Europa . . . . . 28

## ANEXO I

ACCIONES . . . . . 32

## ANEXO II

MEDIOS QUE SE DESTINAN A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA . . . . . 34

## ANEXO III

DESGLOSE INDICATIVO DE GASTOS . . . . . 35

P6\_TA(2005)0017

## Situación en Oriente Próximo

Resolución del Parlamento Europeo sobre la situación en Oriente Próximo . . . . . 35

P6\_TA(2005)0018

## Holocausto, antisemitismo y racismo

Resolución del Parlamento Europeo sobre la memoria del Holocausto y sobre el antisemitismo y el racismo . . . . . 37

*Explicación de los signos utilizados*

*	procedimiento de consulta
**I	procedimiento de cooperación: primera lectura
**II	procedimiento de cooperación: segunda lectura
***	dictamen conforme
***I	procedimiento de codecisión: primera lectura
***II	procedimiento de codecisión: segunda lectura
***III	procedimiento de codecisión: tercera lectura

(El procedimiento indicado se basa en el fundamento jurídico propuesto por la Comisión)

*Indicaciones referentes a los turnos de votaciones*

Salvo indicación contraria, los ponentes han dado a conocer por escrito a la Presidencia su posición sobre las enmiendas.

*Abreviaturas utilizadas para las comisiones parlamentarias*

AFET	Comisión de Asuntos Exteriores
DEVE	Comisión de Desarrollo
INTA	Comisión de Comercio Internacional
BUDG	Comisión de Presupuestos
CONT	Comisión de Control Presupuestario
ECON	Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios
EMPL	Comisión de Empleo y Asuntos Sociales
ENVI	Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria
ITRE	Comisión de Industria, Investigación y Energía
IMCO	Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor
TRAN	Comisión de Transportes y Turismo
REGI	Comisión de Desarrollo Regional
AGRI	Comisión de Agricultura
PECH	Comisión de Pesca
CULT	Comisión de Cultura y Educación
JURI	Comisión de Asuntos Jurídicos
LIBE	Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior
AFCO	Comisión de Asuntos Constitucionales
FEMM	Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género
PETI	Comisión de Peticiones

*Abreviaturas utilizadas para los grupos políticos*

PPE-DE	Grupo del Partido Popular Europeo (Demócratas Cristianos) y de los Demócratas Europeos
PSE	Grupo Parlamentario del Partido Socialista Europeo
ALDE	Grupo de la Alianza de Liberales y Demócratas por Europa
Verts/ALE	Grupo de los Verdes/Alianza Libre Europea
GUE/NGL	Grupo Confederal de la Izquierda Unitaria Europea/Izquierda Verde Nórdica
IND/DEM	Grupo Independencia y Democracia
UEN	Grupo Unión por la Europa de las Naciones
NI	No inscritos

**I***(Comunicaciones)***PARLAMENTO EUROPEO**

PERÍODO DE SESIONES 2004-2005

Sesiones de los días 26 y 27 de enero de 2005

BRUSELAS

(2005/C 253 E/01)

**ACTA****DESARROLLO DE LA SESIÓN**

PRESIDENCIA: Josep BORRELL FONTELLES

*Presidente***1. Reanudación del período de sesiones**

Se abre la sesión a las 15.05 horas.

**2. Aprobación del Acta de la sesión anterior**

Maria da Assunção Esteves ha comunicado que estuvo presente en la sesión de 13.1.2005, pero que su nombre no figura en la lista de asistencia.

Correcciones de voto:

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC) — B6-0032/2005:

— enmienda 2  
*a favor:* Charlotte Cederschiöld, Christofer Fjellner

Ayuda de la Unión Europea a las víctimas del maremoto de Asia — RC-B6-0034/2005:

— enmienda 16  
*en contra:* Dan Jørgensen

\*

\* \*

Se aprueba el Acta de la sesión anterior.

Miércoles, 26 de enero de 2005

### 3. Presentación de documentos

Los siguientes documentos han sido presentados:

1) *por el Consejo y la Comisión:*

- Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el Sistema de Información de Visados (VIS) y el intercambio de datos sobre visados de corta duración entre los Estados miembros (COM(2004) 0835 — C6-0004/2005 — 2004/0287(COD)).  
remitido fondo: LIBE
- Propuesta de Decisión del Consejo sobre la celebración del Acuerdo de cooperación científica y tecnológica entre la Comunidad Europea y la República Federativa de Brasil (COM(2004) 0625 — C6-0009/2005 — 2004/0216(CNS)).  
remitido fondo: ITRE  
opinión: INTA
- Propuesta de Decisión del Consejo por la que se aprueba la adhesión de la Comunidad Europea al Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales, según fue revisado en Ginebra el 19 de marzo de 1991 (COM(2004) 0798 — C6-0010/2005 — 2004/0275(CNS)).  
remitido fondo: AGRI  
opinión: ENVI, JURI
- Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República de Chile sobre determinados aspectos de los servicios aéreos (COM(2004) 0829 — C6-0011/2005 — 2004/0289(CNS)).  
remitido fondo: TRAN
- Comisión Europea: Cuentas anuales definitivas de las Comunidades Europeas — Ejercicio 2003 — Volumen I — Estados consolidados sobre la ejecución presupuestaria y estados financieros consolidados (SEC(2004) 1181 — C6-0012/2005 — 2004/2040(DEC)).  
remitido fondo: CONT  
opinión: AFET, DEVE, INTA, BUDG, ECON, EMPL, ENVI, ITRE, IMCO, TRAN, RETT, REGI, AGRI, PECH, CULT, JURI, LIBE, AFCO, FEMM, PETI
- Comisión Europea: Cuentas anuales definitivas de las Comunidades Europeas — Ejercicio 2003 — Volumen II — Partes I y II (SEC(2004) 1182 — C6-0013/2005 — 2004/2040(DEC)).  
remitido fondo: CONT  
opinión: AFET, DEVE, INTA, BUDG, ECON, EMPL, ENVI, ITRE, IMCO, TRAN, RETT, REGI, AGRI, PECH, CULT, JURI, LIBE, AFCO, FEMM, PETI
- Propuesta de Reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CE) n° 1868/94 por el que se establece un régimen de contingentes para la producción de fécula de patata (COM(2004) 0772 — C6-0014/2005 — 2004/0269(CNS)).  
remitido fondo: AGRI
- Comisión Europea: Cuentas anuales de las demás instituciones — Ejercicio 2003 — Volumen III — Parlamento Europeo (APROBACIÓN DE LA GESTIÓN VOLUMEN III/2004 [01] — C6-0015/2005 — 2004/2041(DEC)).  
remitido fondo: CONT  
opinión: AFET, DEVE, INTA, BUDG, ECON, EMPL, ENVI, ITRE, IMCO, TRAN, RETT, REGI, AGRI, PECH, CULT, JURI, LIBE, AFCO, FEMM, PETI
- Comisión Europea: Cuentas anuales de las demás instituciones — Ejercicio 2003 — Volumen III — Consejo (APROBACIÓN DE LA GESTIÓN VOLUMEN III/2004 [02] — C6-0016/2005 — 2004/2042(DEC)).  
remitido fondo: CONT  
opinión: AFET, DEVE, INTA, BUDG, ECON, EMPL, ENVI, ITRE, IMCO, TRAN, RETT, REGI, AGRI, PECH, CULT, JURI, LIBE, AFCO, FEMM, PETI

Miércoles, 26 de enero de 2005

- Comisión Europea: Cuentas anuales de las demás instituciones — Ejercicio 2003 — Volumen III — Tribunal de Justicia (APROBACIÓN DE LA GESTIÓN VOLUMEN III/2004 [03] — C6-0017/2005 — 2004/2043(DEC)).  
remitido fondo: CONT  
opinión: AFET, DEVE, INTA, BUDG, ECON, EMPL, ENVI, ITRE, IMCO, TRAN, RETT, REGI, AGRI, PECH, CULT, JURI, LIBE, AFCO, FEMM, PETI
- Comisión Europea: Cuentas anuales de las demás instituciones — Ejercicio 2003 — Volumen III — Tribunal de Cuentas (APROBACIÓN DE LA GESTIÓN VOLUMEN III/2004 [04] — C6-0018/2005 — 2004/2044(DEC)).  
remitido fondo: CONT  
opinión: AFET, DEVE, INTA, BUDG, ECON, EMPL, ENVI, ITRE, IMCO, TRAN, RETT, REGI, AGRI, PECH, CULT, JURI, LIBE, AFCO, FEMM, PETI
- Comisión Europea: Cuentas anuales de las demás instituciones — Ejercicio 2003 — Volumen III — Comité Económico y Social (APROBACIÓN DE LA GESTIÓN VOLUMEN III/2004 [05] — C6-0019/2005 — 2004/2045(DEC)).  
remitido fondo: CONT  
opinión: AFET, DEVE, INTA, BUDG, ECON, EMPL, ENVI, ITRE, IMCO, TRAN, RETT, REGI, AGRI, PECH, CULT, JURI, LIBE, AFCO, FEMM, PETI
- Comisión Europea: Cuentas anuales de las demás instituciones — Ejercicio 2003 — Volumen III — Comité de las Regiones (APROBACIÓN DE LA GESTIÓN VOLUMEN III/2004 [06] — C6-0020/2005 — 2004/2046(DEC)).  
remitido fondo: CONT  
opinión: AFET, DEVE, INTA, BUDG, ECON, EMPL, ENVI, ITRE, IMCO, TRAN, RETT, REGI, AGRI, PECH, CULT, JURI, LIBE, AFCO, FEMM, PETI
- Comisión Europea: Cuentas anuales de las demás instituciones — Ejercicio 2003 — Volumen III — Defensor del Pueblo Europeo (APROBACIÓN DE LA GESTIÓN VOLUMEN III/2004 [07] — C6-0021/2005 — 2004/2047(DEC)).  
remitido fondo: CONT  
opinión: AFET, DEVE, INTA, BUDG, ECON, EMPL, ENVI, ITRE, IMCO, TRAN, RETT, REGI, AGRI, PECH, CULT, JURI, LIBE, AFCO, FEMM, PETI
- Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la celebración de un Protocolo adicional al Acuerdo por el que se establece una Asociación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Chile, por otra, para tener en cuenta la adhesión a la Unión Europea de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca (13286/2004 — C6-0022/2005 — 2004/0195 (AVC)).  
remitido fondo: INTA  
opinión: AFET
- Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades habida cuenta de la situación en Costa de Marfil (COM(2004) 0842 — C6-0023/2005 — 2004/0286(CNS)).  
remitido fondo: LIBE  
opinión: DEVE, ECON
- Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un Instrumento de Financiación de la Cooperación al Desarrollo y de la Cooperación Económica (COM(2004) 0629 — C6-0128/2004 — 2004/0220(COD)).  
remitido fondo: DEVE  
opinión: AFET, INTA, BUDG, LIBE, FEMM
- Propuesta de Recomendación del Consejo y del Parlamento Europeo sobre una mayor cooperación europea en la garantía de la calidad de la enseñanza superior (COM(2004) 0642 — C6-0142/2004 — 2004/0239(COD)).  
remitido fondo: CULT

**Miércoles, 26 de enero de 2005**2) *por los diputados:*2.1) *propuestas de resolución (artículo 113 del Reglamento):*

- Ilda Figueiredo, Helmuth Markov, Dimitrios Papadimoulis, Sérgio Ribeiro, Kyriacos Triantaphyllides — Propuesta de resolución sobre las perspectivas financieras para el período 2007-2013 (B6-0065/2005).  
remitido fondo: FINP
- Salvador Garriga Polledo — Propuesta de resolución sobre mercado único europeo en los servicios financieros (B6-0066/2005).  
remitido fondo: ECON
- Cristiana Muscardini — Propuesta de resolución sobre «8 de marzo: Jornada europea contra la violencia hacia la mujer y las mutilaciones genitales» (B6-0067/2005).  
remitido fondo: FEMM  
opinión: DEVE
- Cristiana Muscardini — Propuesta de resolución sobre la normativa europea para el uso de pistas de esquí (B6-0082/2005).  
remitido fondo: IMCO  
opinión: ENVI, REGI

2.2) *propuestas de recomendación (artículo 114 del Reglamento):*

- Alexander Nuno Alvaro, en nombre del Grupo ALDE — Propuesta de Recomendación destinada al Consejo sobre un enfoque integrado a nivel de la UE con vistas a prevenir los atentados terroristas de todo tipo, prepararse, responder a los mismos y hacer frente a sus consecuencias (B6-0081/2005).  
remitido fondo: LIBE  
opinión: AFET

2.3) *declaraciones por escrito para su inscripción en el registro (artículo 116 del Reglamento):*

- Marie-Noëlle Lienemann, Glyn Ford, Caroline Lucas, Vittorio Emanuele Agnoletto y Harlem Désir, sobre el tsunami y la creación de un impuesto internacional (0002/2005)
- Maciej Marian Giertych, Godfrey Bloom y Patrick Louis, sobre el 60 aniversario de la liberación de Varsovia (0003/2005)
- Graham Watson, sobre Singapur (0004/2005)

**4. Composición de las comisiones**

A petición del Grupo Verts/ALE, el Parlamento ratifica el siguiente nombramiento:

Comisión DEVE:

- Margrete Auken

**5. Orden del día**

Ha quedado fijado el orden de los trabajos (*punto 10 del Acta de 10.1.2005*) y se ha distribuido un corrigendum al orden del día (PE 352.950/OJ/COR).

El Presidente señala además que los diputados tendrán la posibilidad de presentar intervenciones de un minuto con arreglo al artículo 144 del Reglamento al finalizar la sesión solemne de mañana, hasta las 10.00 horas.

Dado que el Consejo todavía no ha consultado al Parlamento, la votación sobre las Recomendaciones Brok (*punto 9 del orden del día*) y Barón Crespo (*puntos 10 y 11 del orden del día*) se aplaza hasta un período parcial de sesiones ulterior.

El orden del día queda así establecido.

Miércoles, 26 de enero de 2005

## 6. Orientaciones estratégicas/Programa legislativo y de trabajo para 2005 (debate)

Declaración de la Comisión: Orientaciones estratégicas/Programa legislativo y de trabajo para 2005

El Presidente se congratula de la presencia en este debate del Presidente en ejercicio del Consejo.

José Manuel Barroso (Presidente de la Comisión) hace la declaración.

Interviene Jean-Claude Juncker (Presidente en ejercicio del Consejo).

Intervienen Hans-Gert Poettering, en nombre del Grupo PPE-DE, Martin Schulz, en nombre del Grupo PSE, Graham Watson, en nombre del Grupo ALDE, Pierre Jonckheer, en nombre del Grupo Verts/ALE, Francis Wurtz, en nombre del Grupo GUE/NGL, Jens-Peter Bonde, en nombre del Grupo IND/DEM, Brian Crowley, en nombre del Grupo UEN, Hans-Peter Martin, no inscrito, Françoise Grossetête, Hannes Swoboda, Bronisław Geremek, Dimitrios Papadimoulis y Roger Knapman.

PRESIDENCIA: Jacek Emil SARYUSZ-WOLSKI

*Vicepresidente*

Intervienen Roberta Angelilli, Ashley Mote, József Szájer, Magda Kósáné Kovács, Alexander Lambsdorff, Johannes Blokland, Marcin Libicki, Jana Bobošíková, Elmar Brok, Poul Nyrup Rasmussen, Andrew Duff, Irena Belohorská, Maria Martens, Pervenche Berès, Paolo Costa, Timothy Kirkhope, Richard Falbr, Sophia in 't Veld, Christofer Fjellner, Reino Paasilinna y Lena Ek.

PRESIDENCIA: Josep BORRELL FONTELLES

*Presidente*

Intervienen Markus Ferber, Guido Sacconi, Alexander Radwan, Alain Hutchinson y Ria Oomen-Ruijten.

PRESIDENCIA: Luigi COCILOVO

*Vicepresidente*

Intervienen Katerina Batzeli, John Bowis, Mia De Vits, Paul Rübig, Malcolm Harbour, Georg Jarzembowski, Konstantinos Hatzidakis, Lutz Goepel, Doris Pack, Klaus-Heiner Lehne, Ewa Klamt, Rodi Kratsa-Tsagaropoulou, Amalia Sartori, Françoise Grossetête y José Manuel Barroso.

Votación: *el debate se continuará en el período parcial de sesiones de febrero de 2005 (punto 12 del Acta de 21.2.2005).*

PRESIDENCIA: Josep BORRELL FONTELLES

*Presidente*

## 7. Situación en Oriente Próximo (debate)

Declaración de Javier Solana, Alto Representante de la PESC: Situación en Oriente Próximo

Javier Solana hace la declaración.

Interviene Benita Ferrero-Waldner (miembro de la Comisión).

Miércoles, 26 de enero de 2005

PRESIDENCIA: Luigi COCILOVO

*Vicepresidente*

Intervienen José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra, en nombre del Grupo del PPE-DE, Pasqualina napoletano, en nombre del Grupo del PSE, Annemie Neyts-Uyttebroeck, en nombre del Grupo ALDE, Joost Lagendijk, en nombre del Grupo Verts/ALE, Luisa Morgantini, en nombre del Grupo GUE/NGL, Gerard Batten, en nombre del Grupo IND/DEM, Roberta Angelilli, en nombre del Grupo UEN, James Hugh Allister, no inscrito, Edward McMillan-Scott, Michel Rocard, Ignasi Guardans Cambó, David Hammerstein Mintz, Adamos Adamou, Georgios Karatzaferis, Luca Romagnoli, Elmar Brok, Véronique De Keyser, Janusz Onyszkiewicz y Georgios Toussas.

PRESIDENCIA: Janusz ONYSZKIEWICZ

*Vicepresidente*

Intervienen Jan Tadeusz Masiel, Jana Hybášková, Proinsias De Rossa, Lapo Pistelli, Charles Tannock, Richard Howitt, Nicholson of Winterbourne, Ioannis Kasoulides, Edith Mastenbroek, Luciana Sbarbati, Armin Laschet, Antonio Masip Hidalgo, Gitte Seeberg, Panagiotis Beglitis y Vytautas Landsbergis.

PRESIDENCIA: Mario MAURO

*Vicepresidente*

Intervienen Stefano Zappalà, Michael Gahler, Georgios Papastamkos, Javier Solana y Benita Ferrero-Waldner.

Propuestas de resolución, presentadas de conformidad con el apartado 2 del artículo 103 del Reglamento, para cerrar el debate:

- Annemie Neyts-Uyttebroeck, en nombre del Grupo ALDE, sobre la situación en Oriente Próximo (B6-0068/2005);
- Joost Lagendijk, David Hammerstein Mintz, Margrete Auken y Johannes Voggenhuber, en nombre del Grupo Verts/ALE, sobre la situación en Oriente Próximo (B6-0071/2005);
- Pasqualina napoletano, Véronique De Keyser y Michel Rocard, en nombre del Grupo del PSE, sobre Oriente Próximo (B6-0072/2005);
- Francis Wurtz, Adamos Adamou, Luisa Morgantini, Umberto Guidoni y Dimitrios Papadimoulis, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre la situación en el Oriente Próximo (B6-0075/2005);
- Roberta Angelilli, Brian Crowley, Cristiana Muscardini y Anna Elzbieta Fotyga, en nombre del Grupo UEN, sobre la situación en Oriente Próximo (B6-0078/2005);
- João de Deus Pinheiro, José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra y Edward McMillan-Scott, en nombre del Grupo del PPE-DE, sobre el proceso de paz en Oriente Próximo (B6-0080/2005).

Se cierra el debate.

Votación: *punto 6.4 del Acta de 27.1.2005*

## **8. Holocausto, antisemitismo y racismo (debate)**

Pregunta oral presentada por Martin Schulz y Glyn Ford, en nombre del Grupo del PSE, al Consejo, sobre la conmemoración de Auschwitz (B6-0003/2005)

Pregunta oral presentada por Martin Schulz y Glyn Ford, en nombre del Grupo del PSE, a la Comisión, sobre la conmemoración de Auschwitz (B6-0004/2005)

Martin Schulz desarrolla las preguntas orales.

Miércoles, 26 de enero de 2005

Nicolas Schmit (Presidente en ejercicio del Consejo) responde a la pregunta B6-0003/2005.

Franco Frattini (Vicepresidente de la Comisión) responde a la pregunta B6-0004/2005.

Intervienen Ewa Klamt, Glyn Ford, Sarah Ludford, Gisela Kallenbach, Giusto Catania, Bogdan Pęk y Cristiana Muscardini.

PRESIDENCIA: Gérard ONESTA

*Vicepresidente*

Intervienen Philip Claeys, no inscrito, Bogusław Sonik, Martine Roure, Jean Lambert, Martin Schulz, por alusiones personales, Kyriacos Triantaphyllides, Romano Maria La Russa, Ryszard Czarnecki, Patrick Gaubert, Józef Pinior, Mario Borghezio, Wojciech Roszkowski, Timothy Kirkhope, Michael Cashman, Anna Záborská, Pierre Schapira, David Sumberg, Monika Beňová, Marta Vincenzi, Csaba Sándor Tabajdi, Nicolas Schmit y Franco Frattini.

Propuestas de resolución presentadas, de conformidad con el apartado 5 del artículo 108 del Reglamento, para cerrar el debate:

- Martin Schulz, Glyn Ford y Martine Roure, en nombre del Grupo del PSE, sobre la conmemoración del Holocausto y sobre el antisemitismo y el racismo (B6-0069/2005);
- Daniel Marc Cohn-Bendit y Monica Frassoni, en nombre del Grupo Verts/ALE, sobre el racismo y el antisemitismo (B6-0070/2005);
- Graham Watson y Sarah Ludford, en nombre del Grupo ALDE, sobre la conmemoración del Holocausto y sobre el antisemitismo y el racismo (B6-0073/2005);
- Francis Wurtz, Marco Rizzo, Miguel Portas, André Brie y Dimitrios Papadimoulis, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre el racismo y el antisemitismo (B6-0074/2005);
- Hans-Gert Poettering, Ewa Klamt, Patrick Gaubert, Timothy Kirkhope y Bogusław Sonik, en nombre del Grupo del PPE-DE, sobre antisemitismo y racismo (B6-0076/2005);
- Romano Maria La Russa, Inese Vaidere, Roberta Angelilli y Brian Crowley, en nombre del Grupo UEN, sobre el antisemitismo y el racismo (B6-0077/2005);
- Maciej Marian Giertych, Jens-Peter Bonde, Georgios Karatzaferis y Nils Lundgren, en nombre del Grupo IND/DEM, sobre el antisemitismo y el racismo (B6-0079/2005).

Se cierra el debate.

Votación: *punto 6.5 del Acta de 27.2.2005*

## **9. Contenidos digitales en Europa \*\*\*II (debate)**

Recomendación para la segunda lectura sobre la Posición común del Consejo con vistas a la adopción de la Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un programa plurianual comunitario de incremento de las posibilidades de acceso, utilización y explotación de los contenidos digitales en Europa (10458/4/2004 — C6-0140/2004 — 2004/0025(COD)) — Comisión de Industria, Investigación y Energía. Ponente: Paul Rübig (A6-0002/2005).

Paul Rübig presenta la recomendación para la segunda lectura.

Interviene Viviane Reding (miembro de la Comisión).

Intervienen Richard Seeber, en nombre del Grupo del PPE-DE, Neena Gill, en nombre del Grupo del PSE, Bastiaan Belder, en nombre del Grupo IND/DEM, Mieczysław Edmund Janowski, en nombre del Grupo UEN, y Reino Paasilinna.

Se cierra el debate.

Votación: *punto 6.3 del Acta de 27.1.2005*.

**Miércoles, 26 de enero de 2005**

## **10. Composición de las comisiones**

A petición del Grupo ALDE, el Parlamento ratifica el siguiente nombramiento:

Comisión LIBE:

— Jean-Marie Cavada en sustitución de Lapo Pistelli.

## **11. Orden del día de la próxima sesión**

Se ha establecido el orden del día de la sesión de mañana (documento «Orden del día» PE 352.950 OJJE).

## **12. Cierre de la sesión**

Se levanta la sesión a las 22.30 horas.

Julian Priestley  
*Secretario General*

Alejo Vidal-Quadras Roca  
*Vicepresidente*

---

Miércoles, 26 de enero de 2005

## LISTA DE ASISTENCIA

Han firmado:

Adamou, Adwent, Albertini, Allister, Alvaro, Andersson, Andrejevs, Andria, Andrikenė, Angelilli, Antoniozzi, Arif, Arnaoutakis, Ashworth, Assis, Atkins, Attard-Montalto, Aylward, Ayuso González, Baco, Badía i Cutchet, Barón Crespo, Barsi-Pataky, Batten, Battilocchio, Batzeli, Bauer, Beaupuy, Beazley, Becsey, Beglitis, Belder, Belet, Belohorská, Beňová, Berend, Berès, van den Berg, Berger, Berman, Bersani, Bertinotti, Bielan, Birutis, Blokland, Bobošíková, Böge, Bösch, Bonde, Bonino, Bono, Bonsignore, Booth, Borghezio, Borrell Fontelles, Bourlanges, Bourzai, Bowis, Bozkurt, Bradbourn, Mihael Brejc, Brepoels, Brie, Brok, Brunetta, Budreikaitė, van Buitenen, Bullmann, van den Burg, Bushill-Matthews, Busk, Busquin, Busuttil, Calabuig Rull, Callanan, Camre, Capoulas Santos, Carlotti, Carlshamre, Carnero González, Casa, Casaca, Cashman, Caspary, Castiglione, del Castillo Vera, Catania, Cavada, Cederschiöld, Cesa, Chichester, Chmielewski, Christensen, Chruszcz, Claeys, Clark, Cocilovo, Coelho, Cohn-Bendit, Corbett, Corbey, Correia, António Costa, Paolo Costa, Cottigny, Coüteaux, Crowley, Marek Aleksander Czarnecki, Ryszard Czarnecki, D'Alema, Degutis, Dehaene, De Keyser, Del Turco, Demetriou, De Michelis, Deprez, De Rossa, De Sarnez, Descamps, Deß, Deva, De Veyrac, De Vits, Díaz de Mera García Consuegra, Dičkutė, Didžiokas, Díez González, Dillen, Dimitrakopoulos, Dionisi, Di Pietro, Dobolyi, Dombrovskis, Doorn, Douay, Dover, Drčar Murko, Duchoň, Duff, Duin, Duka-Zólyomi, Duquesne, Ehler, Ek, El Khadraoui, Elles, Esteves, Estrela, Ettl, Eurlings, Jonathan Evans, Robert Evans, Fajmon, Falbr, Farage, Fatuzzo, Fava, Fazakas, Ferber, Fernandes, Fernández Martín, Elisa Ferreira, Fjellner, Flasarová, Flautre, Florenz, Foglietta, Fontaine, Ford, Fotyga, Fourtou, Fraga Estévez, Frassoni, Freitas, Friedrich, Fruteau, Gahler, Gál, Gała, García-Margallo y Marfil, García Pérez, Garriga Polledo, Gaubert, Gauzès, Gebhardt, Gentvilas, Geremek, Geringer de Oedenberg, Gierak, Giertych, Gill, Gklavakis, Goepel, Golik, Gollnisch, Gomolka, Goudin, Genowefa Grabowska, Grabowski, Graefe zu Baringdorf, Gräßle, de Grandes Pascual, Graça Moura, Grech, Griesbeck, Gröner, Grosch, Grossetête, Guardans Cambó, Guellec, Guerreiro, Guidoni, Gutiérrez-Cortines, Guy-Quint, Gyürk, Hänsch, Hall, Hammerstein Mintz, Hamon, Handzlik, Hannan, Harangozó, Harbour, Harkin, Harms, Hassi, Hatzidakis, Haug, Hazan, Heaton-Harris, Hedh, Hedkvist Petersen, Hegyi, Henin, Hennicot-Schoepges, Herczog, Herrero-Tejedor, Hieronymi, Higgins, Hökmark, Hoppenstedt, Horáček, Hortefeux, Howitt, Hudacký, Hudghton, Hughes, Huhne, Hutchinson, Ilves, in 't Veld, Isler Béguin, Itälä, Iturgaiz Angulo, Jackson, Jäätteenmäki, Jałowiecki, Janowski, Jarzembowski, Jeggel, Jensen, Joan i Marí, Jöns, Jørgensen, Jonckheer, Jordan Cizelj, Juknevičienė, Kaczmarek, Kallenbach, Kamiński, Karas, Karatzaferis, Kasoulides, Kaufmann, Tunne Kelam, Kilroy-Silk, Kindermann, Kirkhope, Klamt, Klaß, Klich, Knapman, Koch, Kohlíček, Konrad, Korhola, Kósáné Kovács, Koterec, Kozlík, Krahrmer, Krarup, Krasts, Kratsa-Tsagaropoulou, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kristovskis, Krupa, Kuc, Kudrycka, Kuhne, Kułakowski, Kušķis, Kusstatscher, Kuźmiuk, Lagendijk, Lamassoure, Lambert, Lambrinidis, Lang, Langen, Langendries, Laperrouze, La Russa, Laschet, Lauk, Lechner, Le Foll, Lehideux, Lehne, Lehtinen, Leichtfried, Leinen, Fernand Le Rachinel, Letta, Liberadzki, Libicki, Lichtenberger, Lienemann, Liese, Liotard, Locatelli, López-Istúriz White, Louis, Lucas, Ludford, Lulling, Lundgren, Lynne, Maat, Maaten, McAvan, McCarthy, McDonald, McGuinness, McMillan-Scott, Madeira, Malmström, Manders, Maňka, Erika Mann, Thomas Mann, Manolakou, Mantovani, Markov, Marques, Martens, David Martin, Hans-Peter Martin, Martínez, Martínez Martínez, Masiel, Masip Hidalgo, Mastenbroek, Mathieu, Matsakis, Matsis, Matsouka, Mauro, Mavrommatis, Mayer, Medina Ortega, Meijer, Méndez de Vigo, Menéndez del Valle, Meyer Pleite, Miguélez Ramos, Mikko, Mikolášik, Millán Mon, Mitchell, Mölzer, Mohácsi, Montoro Romero, Moraes, Moreno Sánchez, Morgan, Morgantini, Morillon, Moscovici, Mote, Mulder, Musacchio, Muscardini, Muscat, Musotto, Musumeci, Myller, Napoletano, Nassauer, Natrass, Navarro, Newton Dunn, Neyts-Uyttebroeck, Nicholson, Nicholson of Winterbourne, van Nistelrooij, Novak, Obiols i Germà, Olajos, Ó Neachtain, Onesta, Onyszkiewicz, Oomen-Ruijten, Ortuondo Larrea, Óry, Ouzký, Oviir, Paasilinna, Pack, Pafilis, Borut Pahor, Paleckis, Pálfi, Panayotopoulos-Cassiotou, Pannella, Panzeri, Papadimoulis, Papastamkos, Parish, Pavilionis, Peillon, Pęk, Alojz Peterle, Pflüger, Piecyk, Pieper, Pīks, Pinheiro, Pinior, Piotrowski, Pirilli, Piskorski, Pistelli, Pleguezuelos Aguilar, Pleštinská, Podestà, Podkański, Poettering, Poignant, Polfer, Portas, Prets, Prodi, Protasiewicz, Purvis, Queiró, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Ransdorf, Rapkay, Remek, Resetarits, Reul, Reynaud, Ribeiro e Castro, Riera Madurell, Ries, Riis-Jørgensen, Rocard, Rogalski, Roithová, Romagnoli, Rosati, Roszkowski, Roth-Behrendt, Rothe, Rouček, Roure, Rudi Ubeda, Rübige, Rühle, Rutowicz, Ryan, Sacconi, Saïfi, Sakalas, Salafranca Sánchez-Neyra, Salinas García, Samuelsen, Sánchez Presedo, dos Santos, Sartori, Saryusz-Wolski, Savary, Savi, Sbarbati, Schapira, Scheele, Schenardi, Schierhuber, Schlyter, Schmidt, Pál Schmitt, Ingo Schmitt, Schnellhardt, Schöpflin, Schröder, Schroedter, Schulz, Schwab, Seeber, Seeberg, Segelström, Seppänen, Siekierski, Sifunakis, Silva Peneda, Sinnott, Siwicz, Sjöstedt, Skinner, Škottová, Smith, Sommer, Sonik, Sornosa Martínez, Spautz, Sponeri, Staes, Staniszewska, Starkevičiūtė, Štastný, Stevenson, Stihler, Strejček, Stroz, Stubb, Sturdy, Sudre, Sumberg, Surján, Svensson, Swoboda, Szájer, Szejna, Szent-Iványi, Szymański, Tabajdi, Tajani, Takkula, Tannock, Tatarella, Thomsen, Thyssen, Titford, Tittley, Toia, Tomczak, Toubon, Toussas, Trakatellis, Trautmann, Triantaphyllides, Trüpel, Turmes, Tzampazi, Uca, Väyrynen, Vaidere, Vakalis, Valenciano Martínez-Orozco, Vanhecke, Van Hecke, Van Lancker, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, Varvitsiotis, Vaugrenard, Ventre, Verges, Vergnaud, Vernola, Vidal-Quadras Roca, Villiers, Vincenzi, Virrankoski, Vlasák,

**Miércoles, 26 de enero de 2005**

Vlasto, Voggenhuber, Wallis, Walter, Watson, Henri Weber, Westlund, Whitehead, Whittaker, Wieland, Wiersma, Wierzejski, Wijkman, Wise, Wohlin, Wojciechowski, Wortmann-Kool, Wuermeling, Wurtz, Wynn, Xenogiannakopoulou, Yañez-Barnuevo García, Záborská, Zahradil, Zaleski, Zani, Zappalà, Zatloukal, Ždanoka, Železný, Zieleniec, Zimmer, Zingaretti, Zvěřina, Zwiefka

---

Jueves, 27 de enero de 2005

(2005/C 253 E/02)

**ACTA****DESARROLLO DE LA SESIÓN**

PRESIDENCIA: Josep BORRELL FONTELLES

*Presidente***1. Apertura de la sesión**

Se abre la sesión a las 9.05 horas.

**2. Presentación de documentos**

Los siguientes documentos han sido presentados:

1) *por el Consejo y la Comisión:*

- Propuesta de Reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CE) nº 2500/2001 con objeto de permitir la aplicación de la asistencia comunitaria de conformidad con la letra c) del apartado 2 del artículo 54 del Reglamento Financiero (COM(2004) 0814 — C6-0026/2005 — 2004/0285(CNS)).  
remitido fondo: AFET  
opinión: BUDG, CONT
- Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la celebración de un Protocolo del Acuerdo Euromediterráneo entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República Árabe de Egipto, por otra, para tener en cuenta la adhesión a la Unión Europea de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca (05100/2005 — C6-0027/2005 — 2004/0131(AVC)).  
remitido fondo: AFET  
opinión: INTA
- Propuesta de Decisión del Consejo y de la Comisión relativa a la celebración del Protocolo del Acuerdo de Estabilización y Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Croacia, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca a la Unión Europea (14211/2004 — C6-0028/2005 — 2004/0119(AVC)).  
remitido fondo: AFET  
opinión: INTA
- Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifican las Directivas 78/660/CEE y 83/349/CEE relativas a las cuentas anuales de determinadas formas de sociedad y a las cuentas consolidadas (COM(2004) 0725 — C6-0164/2004 — 2004/0250(COD)).  
remitido fondo: JURI  
opinión: ECON

2) *por las comisiones parlamentarias:*2.1) *Recomendaciones:*

- \*\*\* Recomendación sobre la propuesta de Decisión del Consejo relativa a la celebración de un Protocolo adicional al Acuerdo de Asociación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Chile, por otra, para tener en cuenta la adhesión a la Unión Europea de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Hungría, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca (13286/2004 — C6-0022/2005 — 2004/0195(AVC)) — Comisión de Comercio Internacional  
Ponente: Barón Crespo Enrique (A6-0007/2005).

Jueves, 27 de enero de 2005

- \*\*\* Recomendación
  1. sobre la propuesta de Decisión del Consejo y de la Comisión relativa a la celebración del Protocolo del Acuerdo de Estabilización y Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Croacia, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca a la Unión Europea;
  2. sobre la propuesta de Decisión del Consejo y de la Comisión relativa a la celebración del Protocolo del Acuerdo de Estabilización y Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la Antigua República Yugoslava de Macedonia, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca a la Unión Europea (14025/2004 — C6-0003/2005 — 2004/0115(AVC)) — Comisión de Asuntos Exteriores  
Ponente: Brok Elmar (A6-0011/2005).

2.2) *Recomendaciones para la segunda lectura:*

- \*\*\*II Recomendación para la segunda lectura respecto de la Posición Común del Consejo con vistas a la adopción de la Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un programa plurianual comunitario de incremento de las posibilidades de acceso, utilización y explotación de los contenidos digitales en Europa (10458/4/2004 — C6-0140/2004 — 2004/0025(COD)) — Comisión de Industria, Investigación y Energía  
Ponente: Rübzig Paul (A6-0002/2005).

### 3. Orden del día

El Presidente comunica que, debido a las condiciones climáticas desfavorables en Europa central, el Presidente de Ucrania, Víktor Yúschenko, no ha podido desplazarse a Bruselas.

Por este motivo, se anula la sesión solemne.

### 4. Declaración de la Presidencia

El Presidente realiza una declaración para conmemorar el 60º aniversario de la liberación del campo de exterminio de Auschwitz-Birkenau.

El Parlamento observa un minuto de silencio en memoria de las víctimas.

*(La sesión, suspendida a las 9.10 horas, se reanuda a las 10.00 horas.)*

PRESIDENCIA: Alejo VIDAL-QUADRAS ROCA

*Vicepresidente*

### 5. Aprobación del Acta de la sesión anterior

Se aprueba el Acta de la sesión anterior.

Jueves, 27 de enero de 2005

## 6. Turno de votaciones

Los resultados detallados de las votaciones (enmiendas, votaciones por separado, votaciones por partes, ...) figuran en el Anexo I, adjunto al Acta.

### 6.1. Acuerdos de Estabilización y Asociación UE/Antigua República Yugoslava de Macedonia y de Croacia \*\*\* (artículo 131 del Reglamento) (votación)

Recomendación

1. sobre la propuesta de Decisión del Consejo y de la Comisión relativa a la celebración de los Protocolos de los Acuerdos de Estabilización y Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Croacia, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca a la Unión Europea [COM(2004) 0370 — 14211/2004 — C6-0028/2005 — 2004/0119(AVC)]
2. sobre la propuesta de Decisión del Consejo y de la Comisión relativa a la celebración del Protocolo del Acuerdo de Estabilización y Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la Antigua República Yugoslava de Macedonia, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca a la Unión Europea [COM(2004) 0354 — 9856/2004 — 14025/2004 — C6-0003/2005 — 2004/0115(AVC)] — Comisión de Asuntos Exteriores.

Ponente: Elmar Brok (A6-0011/2005).

*(Mayoría simple requerida)*

*(Votación en detalle: Anexo I, punto 1)*

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA

Aprobado en votación única (P6\_TA(2005)0013 y 0014)

El Parlamento emite, por tanto, su dictamen conforme.

### 6.2. Protocolo adicional al Acuerdo de asociación UE/Chile \*\*\* (artículo 131 del Reglamento) (votación)

Recomendación Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la celebración de un Protocolo adicional del Acuerdo de asociación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Chile, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Hungría, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca a la Unión Europea (13286/2004 — C6-0022/2005 — 2004/0195(AVC)) — Comisión de Comercio Internacional.

Ponente: Enrique Barón Crespo (A6-0007/2005)

*(Mayoría simple requerida)*

*(Votación en detalle: Anexo I, punto 2)*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA

Aprobado en votación única (P6\_TA(2005)0015)

El Parlamento emite, por tanto, su dictamen conforme.

Jueves, 27 de enero de 2005

### 6.3. Programa plurianual comunitario de incremento de las posibilidades de acceso a los contenidos digitales en Europa \*\*\*II (votación)

Recomendación para la segunda lectura sobre la Posición común del Consejo con vistas a la adopción de la Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un programa plurianual comunitario de incremento de las posibilidades de acceso, utilización y explotación de los contenidos digitales en Europa (10458/4/2004 — C6-0140/2004 — 2004/0025(COD)) — Comisión de Industria, Investigación y Energía. Ponente: Paul Rübig (A6-0002/2005).

(Mayoría cualificada requerida)  
(Votación en detalle: Anexo I, punto 3)

POSICIÓN COMÚN DEL CONSEJO

Se declara aprobado en su versión modificada (P6\_TA(2005)0016)

### 6.4. Situación en Oriente Próximo (votación)

Propuestas de resolución B6-0068/2005, B6-0071/2005, B6-0072/2005, B6-0075/2005, B6-0078/2005 y B6-0080/2005

(Mayoría simple requerida)  
(Votación en detalle: Anexo I, punto 4)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN RC-B6-0068/2005

(sustituye las B6-0068/2005, B6-0071/2005, B6-0072/2005, B6-0075/2005, B6-0078/2005 y B6-0080/2005):

presentada por los siguientes diputados:

- José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra, João de Deus Pinheiro, Edward McMillan-Scott y Charles Tannock, en nombre del Grupo del PPE-DE,
- Pasqualina Napoletano, Véronique De Keyser y Michel Rocard, en nombre del Grupo del PSE,
- Annemie Neyts-Uyttebroeck, en nombre del Grupo ALDE,
- Joost Lagendijk, David Hammerstein Mintz, Margrete Auken y Johannes Voggenhuber, en nombre del Grupo Verts/ALE,
- Francis Wurtz, Adamos Adamou y Luisa Morgantini, en nombre del Grupo GUE/NGL,
- Roberta Angelilli, Brian Crowley, Cristiana Muscardini y Anna Elzbieta Fotyga, en nombre del Grupo UEN

Aprobado (P6\_TA(2005)0017)

Intervenciones sobre la votación:

- Francis Wurtz, en nombre del Grupo GUE/NGL, ha propuesto una enmienda oral a la enmienda 2, que se ha admitido a trámite.
- Edward McMillan-Scott ha propuesto la supresión del apartado 15.

### 6.5. Holocausto, antisemitismo y racismo (votación)

Propuestas de resolución B6-0069/2005, B6-0070/2005, B6-0073/2005, B6-0074/2005, B6-0076/2005, B6-0077/2005 y B6-0079/2005

(Mayoría simple requerida)  
(Votación en detalle: Anexo I, punto 5)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN RC-B6-0069/2005/rev.

(sustituye las B6-0069/2005, B6-0070/2005, B6-0073/2005, B6-0074/2005, B6-0076/2005, B6-0077/2005 y B6-0079/2005):

presentada por los siguientes diputados:

- Hans-Gert Poettering, Ewa Klamt, Timothy Kirkhope y Patrick Gaubert, en nombre del Grupo del PPE-DE,
- Martin Schulz, Glyn Ford y Martine Roure, en nombre del Grupo del PSE,

Jueves, 27 de enero de 2005

- Sarah Ludford, Graham Watson y Alexander Nuno Alvaro, en nombre del Grupo ALDE,
- Daniel Marc Cohn-Bendit y Monica Frassoni, en nombre del Grupo Verts/ALE,
- Francis Wurtz, Miguel Portas, Dimitrios Papadimoulis, André Brie, Marco Rizzo y Helmuth Markov, en nombre del Grupo GUE/NGL, y
- Brian Crowley, en nombre del Grupo UEN

Aprobado (P6\_TA(2005)0018)

*Intervenciones sobre la votación:*

- Bogusław Sonik, en nombre del Grupo del PPE-DE, ha propuesto enmiendas orales al Considerando A y al segundo guión del apartado 5;
- Sarah Ludford sobre el contenido de las enmiendas orales;
- Martin Schulz, en nombre del Grupo del PSE, ha presentado una enmienda oral al Considerando A;
- Hans-Gert Poettering, en nombre del Grupo del PPE-DE, ha apoyado la enmienda oral de Martin Schulz;
- Sarah Ludford sobre el procedimiento de votación de las enmiendas orales;
- Daniel Marc Cohn-Bendit, en nombre del Grupo Verts/ALE, sobre las enmiendas orales de los Grupos del PSE y UEN;
- Martin Schulz sobre el procedimiento de votación;
- Johannes Voggenhuber, si bien apoyaba la enmienda oral de Martin Schulz, ha subrayado asimismo la responsabilidad de Austria;
- Michał Tomasz Kamiński, en nombre del Grupo UEN, y Sarah Ludford sobre la intervención de Daniel Marc Cohn-Bendit;
- Hannes Swoboda ha precisado el alcance de la enmienda oral de Martin Schulz;
- Vytautas Landsbergis ha presentado una enmienda oral al Considerando A;
- Cristiana Muscardini sobre la intervención de Daniel Marc Cohn-Bendit y el procedimiento de votación de las enmiendas orales.

## 7. Explicaciones de voto

*Explicaciones de voto por escrito:*

Las explicaciones de voto por escrito, en el sentido del apartado 3 del artículo 163 del Reglamento, figuran en el Acta Literal de la presente sesión.

*Explicaciones de voto orales:*

Holocausto, antisemitismo y racismo — RC-B6-0069/2005/rev

- Frank Vanhecke, Maciej Marian Giertych.

## 8. Correcciones de voto

Los siguientes diputados han comunicado las correcciones de voto siguientes:

Holocausto, antisemitismo y racismo — RC-B6-0069/2005/rev

- resolución (conjunto del texto)  
a favor: Christofer Fjellner, Mogens N.J. Camre, Lydia Schenardi.

\*

\* \*

Kathy Sinnott comunica su intención de haber presentado una enmienda oral al Considerando A con el fin de incluir, en la lista de las víctimas mencionadas, a «las personas con discapacidad», pero que no ha podido captar a tiempo la atención del Presidente.»

Jueves, 27 de enero de 2005

## 9. Intervenciones de un minuto sobre asuntos de importancia política

Intervienen, de conformidad con el artículo 144 del Reglamento, por el tiempo de un minuto, los diputados siguientes, que desean señalar a la atención del Parlamento asuntos de importancia política:

- Jo Leinen, József Szájer, Witold Tomczak, Nigel Farage, Barbara Kudrycka, Mary Lou McDonald, Gerard Batten, Genowefa Grabowska, Urszula Krupa, Bogdan Pęk, Bogusław Rogalski, Marios Matsakis, Ryszard Czarnecki, György Schöpflin y Kathy Sinnott.

## 10. Verificación de credenciales

A propuesta de la Comisión JURI, el Parlamento decide reconocer la validez del mandato de Viktória Mohácsi, con efectos a partir del 29 de noviembre de 2004.

## 11. Comunicación de posiciones comunes del Consejo

El Presidente comunica, de conformidad con el apartado 1 del artículo 57 del Reglamento, que ha recibido del Consejo las siguientes posiciones comunes y las razones que le han conducido a adoptarlas, así como la posición de la Comisión sobre:

- Posición Común aprobada por el Consejo el 24 de enero de 2005 con vistas a la adopción de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 77/541/CEE del Consejo relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre los cinturones de seguridad y los sistemas de retención de los vehículos de motor (11934/3/2004 — C6-0029/2005 — 2003/0130(COD))  
remitido fondo: TRAN
- Posición Común aprobada por el Consejo el 24 de enero de 2005 con vistas a la adopción de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 76/115/CEE del Consejo relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre los anclajes de los cinturones de seguridad de los vehículos de motor (11933/3/2004 — C6-0030/2005 — 2003/0136(COD))  
remitido fondo: TRAN
- Posición Común adoptada por el Consejo el 24 de enero de 2005 con vistas a la adopción de una Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 74/408/CEE del Consejo, relativa a los asientos, a sus anclajes y a los apoyacabezas de los vehículos a motor (11935/3/2004 — C6-0031/2005 — 2003/0128(COD))  
remitido fondo: TRAN

El plazo de tres meses de que dispone el Parlamento para pronunciarse comienza a partir de la fecha de mañana, 28.1.2005.

## 12. Decisiones relativas a determinados documentos

### Competencia de las comisiones

Comisión ITRE

- Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 2003/88/CE relativa a determinados aspectos de la ordenación del tiempo de trabajo (COM(2004) 0607 — C6-0122/2004 — 2004/0209(COD))

Competente para el fondo: EMPL

(opinión: ITRE, FEMM)

Jueves, 27 de enero de 2005

## Comisión CONT

— Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los servicios en el mercado interior (COM(2004) 0002 — C5-0069/2004 — 2004/0001(COD))

Competente para el fondo: IMCO

(opinión: CONT, ECON, EMPL, ENVI, ITRE, CULT, JURI)

## Comisión JURI

— Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la adjudicación obligatoria de licencias a patentes para la fabricación de productos farmacéuticos destinados a la exportación a países con problemas de salud pública (COM(2004) 0737 — C6-0168/2004 — 2004/0258(COD))

Competente para el fondo: INTA

(opinión: DEVE, ENVI, JURI)

### **13. Transmisión de los textos aprobados por el Parlamento durante la presente sesión**

De conformidad con el apartado 2 del artículo 172 del Reglamento, el Acta de la presente sesión se someterá a la aprobación del Parlamento a primera hora de la tarde de la próxima sesión.

Con el acuerdo del Parlamento, se iniciará la transmisión de los textos aprobados a sus respectivos destinatarios.

### **14. Calendario de las próximas sesiones**

Las próximas sesiones se celebrarán del 21.2.2005 al 24.2.2005.

### **15. Interrupción del período de sesiones**

Se interrumpe el período de sesiones del Parlamento Europeo.

Se levanta la sesión a las 11.05 horas.

Julian Priestley  
*Secretario General*

Josep Borrell Fontelles  
*Presidente*

---

Jueves, 27 de enero de 2005

## LISTA DE ASISTENCIA

Han firmado:

Adamou, Adwent, Albertini, Allister, Alvaro, Andersson, Andrejevs, Andria, Andrikenè, Angelilli, Antoniozzi, Arnaoutakis, Ashworth, Assis, Atkins, Attwooll, Auken, Ayala Sender, Aylward, Ayuso González, Bachelot-Narquin, Baco, Badía i Cutchet, Barsi-Pataky, Batten, Battilocchio, Batzeli, Bauer, Beaupuy, Beazley, Becsey, Beer, Beglitis, Belder, Belet, Belohorská, Bennahmias, Beňová, Berend, Berès, van den Berg, Berger, Berman, Bersani, Bielan, Birutis, Blokland, Bloom, Bobošíková, Böge, Bösch, Bonde, Bonino, Bono, Bonsignore, Borghezio, Borrell Fontelles, Bourlanges, Bourzai, Bowis, Bozkurt, Bradbourn, Mihael Brejc, Brepoels, Bresso, Breyer, Brie, Brok, Brunetta, Budreikaitė, Buitenweg, Bullmann, van den Burg, Bushill-Matthews, Busquin, Busuttil, Buzek, Callanan, Camre, Capoulas Santos, Carlotti, Carnero González, Casa, Casaca, Cashman, Caspary, Castex, Castiglione, del Castillo Vera, Catania, Cavada, Cederschiöld, Cercas, Cesa, Chatzimarkakis, Chichester, Chmielewski, Christensen, Chruszcz, Claeys, Clark, Cocilovo, Coelho, Cohn-Bendit, Corbey, Cornillet, Correia, António Costa, Paolo Costa, Cottigny, Coveney, Cramer, Marek Aleksander Czarnecki, Ryszard Czarnecki, D'Alema, Davies, De Poli, Degutis, Dehaene, De Keyser, Demetriou, De Michelis, Deprez, De Rossa, De Sarnez, Descamps, Deß, Deva, De Veyrac, De Vits, Díaz de Mera García Consuegra, Dičkutė, Didžiokas, Díez González, Dimitrakopoulos, Dionisi, Di Pietro, Dombrovskis, Doorn, Douay, Dover, Doyle, Drčar Murko, Duchoň, Dührkop Dührkop, Duff, Duin, Duka-Zólyomi, Duquesne, Ebner, Ek, El Khadraoui, Esteves, Estrela, Ettl, Eurlings, Jonathan Evans, Robert Evans, Fajmon, Falbr, Farage, Fatuzzo, Fava, Fazakas, Ferber, Fernandes, Fernández Martín, Anne Ferreira, Elisa Ferreira, Fjellner, Flasarová, Flautre, Florenz, Foglietta, Fontaine, Ford, Fotyga, Fourtou, Fraga Estévez, Frassoni, Freitas, Friedrich, Fruteau, Gahler, Gál, Gała, García-Margallo y Marfil, García Pérez, Gaubert, Gauzès, Gebhardt, Gentvilas, Geremek, Geringer de Oedenberg, Gierek, Giertych, Gill, Gklavakis, Glante, Glattfelder, Goepel, Golik, Gollnisch, Gomes, Gomolka, Goudin, Genowefa Grabowska, Grabowski, Graefe zu Baringdorf, Gräßle, de Grandes Pascual, Graça Moura, Grech, Gröner, Grosch, Grossetête, Guardans Cambó, Guellec, Guerreiro, Guidoni, Gutiérrez-Cortines, Guy-Quint, Gyürk, Hänsch, Hall, Hammerstein Mintz, Handzlik, Harangozó, Harbour, Hassi, Hatzidakis, Haug, Hazan, Heaton-Harris, Hedh, Hegyi, Henin, Hennicot-Schoepges, Herczog, Herrero-Tejedor, Hieronymi, Higgins, Honeyball, Hoppenstedt, Hortefeux, Howitt, Hudacký, Hudghton, Hughes, Huhne, Hutchinson, Ibrisagic, Ilves, in 't Veld, Işler Béguin, Itälä, Iturgaiz Angulo, Jackson, Jätteenmäki, Jałowiecki, Janowski, Jarzembowski, Jeggel, Jensen, Joan i Marí, Jöns, Jonckheer, Jordan Cizelj, Juknevičienė, Kaczmarek, Kallenbach, Kamiński, Karas, Karim, Kasoulides, Kaufmann, Tunne Kelam, Kilroy-Silk, Kindermann, Kirkhope, Klamt, Klač, Klich, Klinz, Knapman, Koch, Kohlíček, Konrad, Korhola, Kósáné Kovács, Koterec, Kozlík, Krahmer, Krarup, Krasts, Kratsa-Tsagaropoulou, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kristovskis, Krupa, Kuc, Kudrycka, Kuhne, Kułakowski, Kušķis, Kusstatscher, Kuźmiuk, Lagendijk, Lamassoure, Lambert, Lambrinidis, Landsbergis, Lang, Langen, Langendries, Laschet, Lechner, Le Foll, Lehideux, Lehne, Lehtinen, Leichtfried, Leinen, Fernand Le Rachinel, Letta, Lévai, Janusz Lewandowski, Liberadzki, Libicki, Lichtenberger, Lienemann, Liese, Liotard, Locatelli, Lombardo, López-Istúriz White, Louis, Lucas, Ludford, Lulling, Lundgren, Lynne, Maat, Maaten, McAvan, McCarthy, McDonald, McGuinness, McMillan-Scott, Madeira, Malmström, Manders, Maňka, Erika Mann, Thomas Mann, Manolakou, Mantovani, Markov, Marques, Martens, David Martin, Hans-Peter Martin, Martinez, Martínez Martínez, Masiel, Masip Hidalgo, Mastenbroek, Mathieu, Matsakis, Matsis, Matsouka, Mauro, Mavrommatis, Mayer, Mayor Oreja, Medina Ortega, Meijer, Méndez de Vigo, Menéndez del Valle, Meyer Pleite, Miguélez Ramos, Mikko, Mikolášik, Millán Mon, Mitchell, Mölzer, Mohácsi, Montoro Romero, Moraes, Moreno Sánchez, Morgantini, Morillon, Moscovici, Mote, Mulder, Musacchio, Muscardini, Muscat, Musotto, Musumeci, Myller, Napolitano, Nassauer, Natrass, Navarro, Newton Dunn, Neyts-Uyttebroeck, Nicholson, Niebler, van Nistelrooij, Novak, Obiols i Germà, Özdemir, Olajos, Olbrycht, Ó Neachtain, Onesta, Onyszkiewicz, Oomen-Ruijten, Ortuondo Larrea, Óry, Ouzký, Oviir, Paasilinna, Pack, Borut Pahor, Paleckis, Pálfi, Panayotopoulos-Cassiotou, Pannella, Panzeri, Papadimoulis, Papastamkos, Parish, Patrie, Pavilionis, Peillon, Pęk, Alojz Peterle, Piecyk, Pieper, Pīks, Pinheiro, Pinior, Piotrowski, Pirilli, Piskorski, Pistelli, Pittella, Pleštinská, Podestà, Podkański, Poettering, Poignant, Polfer, Prets, Prodi, Protasiewicz, Purvis, Queiró, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Rapkay, Rasmussen, Remek, Resetarits, Reul, Reynaud, Ribeiro e Castro, Riera Madurell, Ries, Riis-Jørgensen, Rogalski, Roithová, Romagnoli, Rosati, Roszkowski, Roth-Behrendt, Rothe, Rouček, Roure, Rudi Ubeda, Rübzig, Rühle, Rutowicz, Ryan, Sacconi, Saïfi, Sakalas, Salafranca Sánchez-Neyra, Salinas García, Salvini, Samaras, Sánchez Presedo, dos Santos, Sartori, Saryusz-Wolski, Savary, Sbarbati, Schapira, Scheele, Schenardi, Schierhuber, Schlyter, Schmidt, Pál Schmitt, Ingo Schmitt, Schnellhardt, Schöpflin, Schröder, Schroedter, Schulz, Schwab, Seeber, Seeberg, Segelström, Sifunakis, Silva Peneda, Sinnott, Siwec, Sjöstedt, Skinner, Škottová, Sommer, Sonik, Sornosa Martínez, Sousa Pinto, Spautz, Speroni, Staes, Staniszevska, Starkevičiūtė, Štátný, Sterckx, Stevenson, Stihler, Stockmann, Strejček, Stroz, Stubb, Sudre, Sumburg, Surján, Svensson, Swoboda, Szájer, Szejna, Szent-Iványi, Szymański, Tabajdi, Tajani, Takkula, Tannock, Tatarella, Thomsen, Thyssen, Titford, Titley, Toia, Tomczak, Toubon, Trakatellis, Trautmann, Triantaphyllides, Trüpel, Turmes, Tzampazi, Väyrynen, Vaidere, Vakalis, Valenciano Martínez-Orozco, Vanhecke, Van Hecke, Van Lancker, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, Varvitsiotis, Vatanen, Vaugrenard, Ventre, Verges, Vergnaud, Vernola, Vidal-Quadras Roca, Vincenzi, Vlasák, Vlasto, Voggenhuber,

---

**Jueves, 27 de enero de 2005**

Wagenknecht, Wallis, Walter, Henri Weber, Manfred Weber, Weiler, Weisgerber, Westlund, Whitehead, Whittaker, Wieland, Wiersma, Wierzejski, Wijkman, Wise, von Wogau, Wohlin, Wojciechowski, Wortmann-Kool, Wurtz, Wynn, Xenogiannakopoulou, Yañez-Barnuevo García, Záborská, Zahradil, Zaleski, Zani, Zappalà, Zatloukal, Ždanoka, Železný, Zieleniec, Zvěřina, Zwiefka

---

Jueves, 27 de enero de 2005

## ANEXO I

## RESULTADOS DE LAS VOTACIONES

## Significado de abreviaturas y símbolos

+	aprobado
-	rechazado
↓	decae
R	retirado
VN (... , ... , ...)	votación nominal (a favor, en contra, abstenciones)
VE (... , ... , ...)	votación electrónica (a favor, en contra, abstenciones)
vp	votación por partes
vs	votación por separado
enm.	enmienda
ET	enmienda de transacción
PC	parte correspondiente
S	enmienda de supresión
=	enmiendas idénticas
§	apartado
art.	artículo
cons.	considerando
PR	propuesta de resolución
PRC	propuesta de resolución común
SEC	voto secreto

### 1. Acuerdos de Estabilización y Asociación UE/Croacia y UE/Antigua República Yugoslava de Macedonia \*\*\*

Informe: BROK (A6-0011/2005)

Asunto	VN, etc.	Votación	VN/VE — observaciones
<b>votación única</b>		+	

### 2. Protocolo adicional al Acuerdo de asociación UE/Chile \*\*\*

Informe: BARÓN CRESPO (A6-0007/2005)

Asunto	VN, etc.	Votación	VN/VE — observaciones
<b>votación única</b>		+	

Jueves, 27 de enero de 2005

### 3. Contenidos digitales en Europa \*\*\*II

Recomendación para la segunda lectura: RÜBIG (A6-0002/2005)

Asunto	Enmienda nº	Autor	VN, etc.	Votación	VN/VE — observaciones
<b>Article 6</b>	1	<b>Comisión ITRE</b>		+	
<b>posición común</b>				declarada aprobada	

### 4. Situación en Oriente Próximo

Propuestas de resolución: B6-0068/2005, 0071/2005, 0072/2005, 0075/2005, 0078/2005 y 0080/2005

Asunto	Enmienda nº	Autor	VN, etc.	Votación	VN/VE — observaciones
<b>Propuesta de resolución común RC6-0068/2005 (PPE-DE, PSE, ALDE, Verts/ALE, GUE/NGL y UEN)</b>					
§ 8	2	GUE/NGL	vp		<b>enmienda oral</b>
			1	+	
			2	-	
§ 12		<b>texto original</b>	vp		
			1	+	
			2/VE	-	297, 301, 17
			3	+	
			4	+	
§ 13	3	GUE/NGL		+	
§ 14		<b>texto original</b>	vp		
			1	+	
			2	+	
§ 15		<b>texto original</b>		-	
Después del § 14	1	UEN		+	
<b>votación: resolución (conjunto)</b>				+	
<b>propuestas de resolución presentadas por los grupos políticos</b>					
B6-0068/2005		ALDE		↓	
B6-0071/2005		Verts/ALE		↓	
B6-0072/2005		PSE		↓	
B6-0075/2005		GUE/NGL		↓	
B6-0078/2005		UEN		↓	
B6-0080/2005		PPE-DE		↓	

Jueves, 27 de enero de 2005

*Solicitudes de votación por partes*

ALDE, PPE-DE

### § 12

1ª parte: «Condena todo ataque terrorista y todo acto de violencia»

2ª parte: la palabra «indiscriminado»

3ª parte: las palabras «de cualquiera de las partes»

4ª parte: «insta a los grupos armados palestinos ... fin a los asesinatos extrajudiciales;»

### § 14

1ª parte: todo el texto sin las palabras «que paralice la construcción del muro»

2ª parte: esas palabras

GUE/NGL

### Enm. 2 (véase también la enmienda oral a esta enmienda)

1ª parte: «Insta encarecidamente al Presidente Abbás ... para alcanzar esos objetivos»

2ª parte: «pide a las autoridades israelíes ... Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas»

Varios

El Sr. Wurtz propone la siguiente enmienda oral a la enmienda 2:

8. Insta encarecidamente al Presidente Abbás a poner en práctica su disposición de acabar con la violencia (*texto original de § 8*) y **se felicita de las medidas adoptadas por el Presidente Abbás así como por su disposición a** reformar y reforzar el control sobre los cuerpos palestinos de seguridad y mantener un verdadero diálogo con todas las partes implicadas; expresa su convicción de que el pleno apoyo político de los EE.UU. y de la UE es fundamental para alcanzar esos objetivos; **pide a las autoridades israelíes que acepten y apliquen la Hoja de Ruta y las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;**

## 5. Holocausto, antisemitismo y racismo

Propuestas de resolución: B6-0069/2005, 0070/2005, 0073/2005, 0074/2005, 0076/2005, 0077/2005 y 0079/2005

Asunto	Enmienda nº	Autor	VN, etc.	Votación	VN/VE — observaciones
<b>Propuesta de resolución común RC6-0069/2005/rev. (PPE-DE, PSE, ALDE, Verts/ALE, GUE/NGL y UEN)</b>					
§ 4		<b>texto original</b>	vp		
			1	+	
			2	+	
§ 5, guión 2		<b>texto original</b>		+	<b>enmienda oral</b>
cons. A	enm. oral	PPE-DE (Sonik)		+	<b>enmiendas orales</b>
	enm. oral	PSE (Schulz)		+	
	1	UEN		↓	
	enm. oral	Landsbergis		+	
Después del cons. B	2	UEN		-	
<b>votación: resolución (conjunto)</b>			VN	+	617, 0, 10
<b>propuestas de resolución presentadas por los grupos políticos</b>					
B6-0069/2005		PSE		↓	
B6-0070/2005		Verts/ALE		↓	

Jueves, 27 de enero de 2005

Asunto	Enmienda nº	Autor	VN, etc.	Votación	VN/VE — observaciones
B6-0073/2005		ALDE		↓	
B6-0074/2005		GUE/NGL		↓	
B6-0076/2005		PPE-DE		↓	
B6-0077/2005		UEN		↓	
B6-0079/2005		IND/DEM		↓	

*Solicitudes de votación nominal*

ALDE, PPE-DE, Verts/ALE: votación final

IND/DEM, UEN: enm. 1

*Solicitudes de votación por partes*

IND/DEM

**§ 4**

1ª parte: «culturales»

2ª parte: «religiosas»

*Varios*

El Grupo del PPE (Sr. Sonik) propone la siguiente enmienda oral al considerando A:

- A. Considerando que el 27 de enero de 2005, el sexagésimo aniversario de la liberación del campo de exterminio nazi de Hitler en Auschwitz-Birkenau, donde fueron asesinados **un millón y medio en total de judíos, personas de etnia romaní, polacos, rusos y prisioneros de otras varias nacionalidades, y homosexuales**, constituye no sólo una gran ocasión para que los ciudadanos europeos recuerden y condenen el enorme horror y la tragedia del Holocausto, sino también para hacer frente al preocupante aumento del antisemitismo, especialmente los incidentes antisemitas en Europa, y para aprender una vez más la lección más general de los peligros que derivan de la persecución de las personas por motivos de raza, origen étnico, religión, convicciones políticas u orientación sexual,

El Grupo del PPE-DE (Sr. Sonik) propone la siguiente enmienda oral al segundo guión del apartado 5:

- difundiendo más información sobre el Holocausto, sirviéndose para ello de todas las instituciones dedicadas a su conmemoración, en especial el Museo de Auschwitz-Birkenau (**Państwowe Muzeum Auschwitz-Birkenau w Oświęcimiu**) y el centro de información sobre el Holocausto, en Berlín (*Stiftung Denkmal für die ermordeten Juden Europas*), como recursos europeos, convirtiendo la información sobre el Holocausto y la ciudadanía europea en elementos básicos de los programas escolares de toda la Unión Europea, y situando la lucha actual contra el racismo, la xenofobia y el antisemitismo en la perspectiva de la Shoah (Holocausto);

El Grupo del PSE (Sr. Schulz) propone la siguiente enmienda oral al Considerando A:

- A. Considerando que el 27 de enero de 2005, el sexagésimo aniversario de la liberación del campo de exterminio de **la Alemania nazi** en Auschwitz-Birkenau, donde fueron asesinados centenares de miles de judíos, personas de etnia romaní, homosexuales, polacos y prisioneros de otras varias nacionalidades, constituye no sólo una gran ocasión para que los ciudadanos europeos recuerden y condenen el enorme horror y la tragedia del Holocausto, sino también para hacer frente al preocupante aumento del antisemitismo, especialmente los incidentes antisemitas en Europa, y para aprender una vez más la lección más general de los peligros que derivan de la persecución de las personas por motivos de raza, origen étnico, religión, convicciones políticas u orientación sexual,

M. El Sr. Landsbergis propone la siguiente enmienda oral al Considerando A:

- A. Considerando que el 27 de enero de 2005, el sexagésimo aniversario de la liberación del campo de exterminio nazi de Hitler en Auschwitz-Birkenau, donde fueron asesinados centenares de miles de judíos, personas de etnia romaní, homosexuales, polacos y prisioneros de otras varias nacionalidades, constituye no sólo una gran ocasión para que los ciudadanos europeos recuerden y condenen el enorme horror y la tragedia del Holocausto, sino también para hacer frente al preocupante aumento del antisemitismo, especialmente los incidentes antisemitas en Europa, y para aprender una vez más la lección más general de los peligros que derivan de la persecución de las personas por motivos de raza, origen étnico, religión, **categoría social**, convicciones políticas u orientación sexual,

Jueves, 27 de enero de 2005

## ANEXO II

## RESULTADOS DE LA VOTACIÓN NOMINAL

## RC B6-0069/2005 — Antisemitismo

## Resolución

A favor: 617

**ALDE:** Alvaro, Andrejevs, Andria, Attwooll, Beaupuy, Birutis, Bonino, Bourlanges, Budreikaitė, Carlshamre, Cavada, Chatzimarkakis, Cocilovo, Cornillet, Costa Paolo, Davies, Degutis, Deprez, De Sarnez, Dičkutė, Di Pietro, Duff, Ek, Fourtou, Gentvilas, Geremek, Guardans Cambó, Hall, Huhne, in 't Veld, Jätteenmäki, Jensen, Juknevičienė, Karim, Klinz, Krahmer, Kułakowski, Lambsdorff, Lehideux, Letta, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Matsakis, Mohácsi, Morillon, Mulder, Newton Dunn, Neyts-Uyttebroeck, Onyszkiewicz, Ortuondo Larrea, Oviir, Pannella, Pistelli, Polfer, Prodi, Ries, Riis-Jørgensen, Savi, Sbarbati, Staniszevska, Starkevičiūtė, Sterckx, Szent-Iványi, Takkula, Toia, Väyrynen, Van Hecke, Virrankoski, Wallis, Watson

**GUE/NGL:** Adamou, Brie, Catania, Flasarová, Guidoni, Kaufmann, Kohlíček, Krarup, Liotard, McDonald, Markov, Meijer, Meyer Pleite, Morgantini, Musacchio, Papadimoulis, Remek, Sjøstedt, Stroz, Triantaphyllides, Verges, Wagenknecht, Wurtz

**IND/DEM:** Adwent, Batten, Belder, Blokland, Bloom, Bonde, Borghezio, Chruszcz, Clark, Farage, Giertych, Goudin, Grabowski, Knapman, Krupa, Louis, Lundgren, Natrass, Pęk, Piotrowski, Rogalski, Salvini, Sinnott, Speroni, Titford, Tomczak, Whittaker, Wierzejski, Wise, Wohlin, Żelezný

**NI:** Allister, Baco, Battilocchio, Belohorská, Bobošíková, Czarnecki Marek Aleksander, Czarnecki Ryszard, De Michelis, Kilroy-Silk, Kozlík, Martin Hans-Peter, Martinez, Masiel, Mote, Resetarits, Rutowicz

**PPE-DE:** Albertini, Andrikiénė, Antoniozzi, Ashworth, Atkins, Ayuso González, Bachelot-Narquin, Barsi-Pataky, Bauer, Beazley, Becsey, Belet, Berend, Böge, Bonsignore, Bowis, Bradbourn, Brejc, Brepoels, Brok, Brunetta, Bushill-Matthews, Busuttil, Buzek, Callanan, Casa, Caspary, Castiglione, del Castillo Vera, Cederschiöld, Cesa, Chichester, Chmielewski, Coelho, Coveney, De Poli, Dehaene, Demetriou, Descamps, Deß, Deva, De Veyrac, Díaz de Mera García Consuegra, Dionisi, Dombrovskis, Doorn, Dover, Doyle, Duchoň, Duka-Zólyomi, Ebner, Ehler, Elles, Esteves, Eurlings, Evans Jonathan, Fajmon, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Florenz, Fontaine, Fraga Estévez, Freitas, Friedrich, Gahler, Gál, Gała, García-Margallo y Marfil, Gaubert, Gauzès, Gklavakis, Glattfelder, Goepel, Gomolka, Gräßle, de Grandes Pascual, Graça Moura, Grossetête, Guellec, Gutiérrez-Cortines, Gyürk, Handzlik, Hannan, Harbour, Hatzidakis, Heaton-Harris, Hennicot-Schoepges, Herrero-Tejedor, Hieronymi, Higgins, Hoppenstedt, Hortefeux, Hudacký, Hybášková, Ibrisagic, Itälä, Iturgaiz Angulo, Jackson, Jałowiecki, Jeggle, Jordan Cizelj, Kaczmarek, Karas, Kasoulides, Kelam, Kirkhope, Klamt, Klač, Klich, Koch, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Kudrycka, Kušis, Kuźmiuk, Lamassoure, Landsbergis, Langen, Langendries, Laschet, Lechner, Lehne, Lewandowski, López-Istúriz White, Lulling, Maat, McGuinness, McMillan-Scott, Mann Thomas, Mantovani, Marques, Martens, Mathieu, Matsis, Mauro, Mavrommatis, Mayer, Méndez de Vigo, Mikolášik, Millán Mon, Mitchell, Montoro Romero, Musotto, Nassauer, Nicholson, Niebler, van Nistelrooij, Novak, Olajos, Olbrycht, Oomen-Ruijten, Óry, Ouzký, Pack, Pálfi, Panayotopoulos-Cassiotou, Papastamkos, Parish, Peterle, Pieper, Píks, Pinheiro, Piskorski, Pleštinská, Podestà, Podkański, Poettering, Pomés Ruiz, Protasiewicz, Purvis, Queiró, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Reul, Ribeiro e Castro, Roithová, Rudi Ubeda, Rübig, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Samaras, Sartori, Saryusz-Wolski, Schierhuber, Schmitt Pál, Schmitt Ingo, Schnellhardt, Schöpflin, Schröder, Schwab, Seeber, Seeberg, Silva Peneda, Škottová, Sommer, Sonik, Spautz, Štátný, Stevenson, Strejček, Stubb, Sturdy, Sudre, Sumberg, Surján, Szájer, Tajani, Tannock, Thyssen, Toubon, Trakatellis, Vakalis, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, Varvitsiotis, Vatanen, Ventre, Vernola, Vlasák, Vlasto, Weber Manfred, Weisgerber, Wieland, Wijkman, von Wogau, Wojciechowski, Wortmann-Kool, Wuermeling, Záborská, Zahradil, Zaleski, Zappalà, Zatloukal, Zieleniec, Zvěřina, Zwiefka

**PSE:** Andersson, Arnaoutakis, Assis, Attard-Montalto, Ayala Sender, Badía i Cutchet, Batzeli, Beglitis, Beňová, Berès, van den Berg, Berger, Berman, Bersani, Bösch, Bono, Bourzai, Bozkurt, Bresso, Bullmann, van den Burg, Busquin, Capoulas Santos, Carlotti, Carnero González, Casaca, Cashman, Castex, Cercas, Christensen, Corbey, Correia, Costa António, Cottigny, D'Almeida, De Keyser, De Rossa, De Vits, Díez González, Douay, Dührkop Dührkop, Duin, El Khadraoui, Estrela, Ettl, Evans Robert, Falbr, Fava, Fazakas, Fernandes, Ferreira Anne, Ferreira Elisa, Ford, Fruteau, García Pérez, Gebhardt, Geringer de Oedenberg, Gierek, Gill, Glante, Golik, Gomes, Grabowska, Grech, Gröner, Guy-Quint, Hänsch, Harangozó, Haug, Hazan, Hedh, Hegyi, Herczog, Honeyball, Howitt, Hughes, Hutchinson, Ilves, Jöns, Jørgensen, Kindermann, Kósáné Kovács,

Jueves, 27 de enero de 2005

Koterec, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kuc, Kuhne, Lambrinidis, Le Foll, Lehtinen, Leichtfried, Leinen, Lévai, Lienemann, McAvan, McCarthy, Madeira, Maňka, Mann Erika, Martin David, Martínez Martínez, Masip Hidalgo, Mastenbroek, Matsouka, Medina Ortega, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Mikko, Moraes, Moreno Sánchez, Moscovici, Muscat, Myller, Napolitano, Navarro, Obiols i Germà, Paasilinna, Pahor, Paleckis, Panzeri, Patrie, Peillon, Piecyk, Pinior, Pittella, Pleguezuelos Aguilar, Poignant, Prets, Rapkay, Rasmussen, Reynaud, Riera Madurell, Rosati, Roth-Behrendt, Rothe, Rouček, Roure, Sacconi, Sakalas, Salinas García, Sánchez Presedo, dos Santos, Savary, Schapira, Scheele, Schulz, Segelström, Sifunakis, Siwec, Skinner, Sornosa Martínez, Sousa Pinto, Stihler, Stockmann, Swoboda, Szejna, Tabajdi, Tarand, Thomsen, Titley, Trautmann, Tzampazi, Valenciano Martínez-Orozco, Van Lancker, Vaugrenard, Vergnaud, Vincenzi, Walter, Weber Henri, Weiler, Westlund, Whitehead, Wiersma, Wynn, Xenogiannakopoulou, Yañez-Barnuevo García, Zani

**UEN:** Angelilli, Aylward, Bielan, Didžiokas, Foglietta, Fotyga, Janowski, Kamiński, Krasts, Kristovskis, La Russa, Libicki, Muscardini, Musumeci, Ó Neachtain, Pavilionis, Pirilli, Roszkowski, Ryan, Szymański, Tatarella, Vaidere

**Verts/ALE:** Auken, Beer, Bennahmias, Breyer, Buitenweg, Cohn-Bendit, Cramer, Flautre, Frassoni, Graefe zu Baringdorf, Hammerstein Mintz, Harms, Hassi, Horáček, Hudghton, Isler Béguin, Joan i Marí, Jonckheer, Kallenbach, Kusstatscher, Lagendijk, Lambert, Lichtenberger, Lucas, Özdemir, Onesta, Rühle, Schlyter, Schmidt, Schroedter, Smith, Staes, Trüpel, Turmes, Voggenhuber, Ždanoka

**Abstención: 10**

**GUE/NGL:** Henin, Manolakou, Toussas

**NI:** Claeys, Dillen, Schenardi, Vanhecke

**PPE-DE:** Lombardo

**UEN:** Camre

**Verts/ALE:** van Buitenen

---

Jueves, 27 de enero de 2005

## TEXTOS APROBADOS

P6\_TA(2005)0013

### Acuerdos de Estabilización y Asociación UE/Croacia \*\*\*

**Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de Decisión del Consejo y de la Comisión relativa a la celebración del Protocolo del Acuerdo de Estabilización y Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Croacia, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca a la Unión Europea (COM(2004) 0370 — 14211/2004 — C6-0028/2005 — 2004/0119(AVC))**

(Procedimiento de dictamen conforme)

*El Parlamento Europeo,*

- Vista la propuesta de Decisión del Consejo y de la Comisión (COM(2004) 0370 — 14211/2004) <sup>(1)</sup>,
- Vista la solicitud de dictamen conforme presentada por el Consejo de conformidad con el segundo párrafo del apartado 3 del artículo 300, en conexión con la segunda frase del primer párrafo del apartado 2 del artículo 300 y con el artículo 310 del Tratado CE (C6-0028/2005),
- Vistos el artículo 75, el apartado 7 del artículo 83, y el apartado 1 del artículo 43 de su Reglamento,
- Vista la recomendación de la Comisión de Asuntos Exteriores (A6-0011/2005),

1. Emite dictamen conforme sobre la celebración del Protocolo;
2. Encarga a su Presidente que transmita la posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos y a los Parlamentos de los Estados miembros y la República de Croacia.

---

<sup>(1)</sup> Pendiente de publicación en el DO.

P6\_TA(2005)0014

### Acuerdos de Estabilización y Asociación UE/Antigua República Yugoslava de Macedonia \*\*\*

**Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de Decisión del Consejo y de la Comisión relativa a la celebración del Protocolo del Acuerdo de Estabilización y Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la Antigua República Yugoslava de Macedonia, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca a la Unión Europea (COM(2004) 0354 — 9856/2004 — 14025/2004 — C6-0003/2005 — 2004/0115(AVC))**

(Procedimiento de dictamen conforme)

*El Parlamento Europeo,*

- Vista la propuesta de Decisión del Consejo y de la Comisión (COM(2004) 0354 — 9856/2004 — 14025/2004) <sup>(1)</sup>,

---

<sup>(1)</sup> Pendiente de publicación en el DO.

Jueves, 27 de enero de 2005

- Vista la solicitud de dictamen conforme presentada por el Consejo de conformidad con el segundo párrafo del apartado 3 del artículo 300, en conexión con la segunda frase del primer párrafo del apartado 2 del artículo 300 y con el artículo 310 del Tratado CE (C6-0003/2005),
  - Vistos el artículo 75, el apartado 7 del artículo 83, y el apartado 1 del artículo 43 de su Reglamento,
  - Vista la recomendación de la Comisión de Asuntos Exteriores (A6-0011/2005),
1. Emite dictamen conforme sobre la celebración del Protocolo;
  2. Encarga a su Presidente que transmita la posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos y a los Parlamentos de los Estados miembros y la Antigua República Yugoslava de Macedonia.

---

P6\_TA(2005)0015

### **Protocolo adicional al Acuerdo de Asociación UE/Chile \*\*\***

**Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de Decisión del Consejo relativa a la celebración de un Protocolo adicional al Acuerdo de Asociación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Chile, por otra, para tener en cuenta la adhesión a la Unión Europea de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Hungría, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca (COM(2004) 0566 — C6-0022/2005 — 2004/0195(AVC))**

(Procedimiento de dictamen conforme)

*El Parlamento Europeo,*

- Vista la propuesta de Decisión del Consejo (COM(2004) 0566) <sup>(1)</sup>,
  - Vista la solicitud de dictamen conforme presentada por el Consejo de conformidad con el segundo párrafo del apartado 3 del artículo 300, en conexión con el artículo 310 y el primer párrafo del apartado 2 del artículo 300 del Tratado CE (C6-0022/2005),
  - Vistos el artículo 75, el apartado 7 del artículo 83 y el apartado 1 del artículo 43 de su Reglamento,
  - Vista la recomendación de la Comisión de Comercio Internacional (A6-0007/2005),
1. Emite dictamen conforme sobre la celebración del Protocolo adicional al Acuerdo;
  2. Encarga a su Presidente que transmita la posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros y de la República de Chile.

---

<sup>(1)</sup> Pendiente de publicación en el DO.

Jueves, 27 de enero de 2005

P6\_TA(2005)0016

## Contenidos digitales en Europa \*\*\*II

**Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la Posición Común del Consejo con vistas a la adopción de la Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un programa plurianual comunitario de incremento de las posibilidades de acceso, utilización y explotación de los contenidos digitales en Europa (10458/4/2004 — C6-0140/2004 — 2004/0025(COD))**

(Procedimiento de codecisión: segunda lectura)

*El Parlamento Europeo,*

- Vista la Posición Común del Consejo (10458/4/2004 — C6-0140/2004),
- Vista su posición en primera lectura <sup>(1)</sup> sobre la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2004) 0096) <sup>(2)</sup>,
- Vista la propuesta modificada de la Comisión (COM(2004) 0367) <sup>(3)</sup>,
- Visto el apartado 2 del artículo 251 del Tratado CE,
- Visto el artículo 62 de su Reglamento,
- Vista la recomendación para la segunda lectura de la Comisión de Industria, Investigación y Energía (A6-0002/2005),

1. Modifica la posición común del modo que se indica a continuación;
2. Encarga a su Presidente que transmita la posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión.

---

<sup>(1)</sup> «Textos Aprobados» de 22 de abril de 2004, P5\_TA(2004)0364.

<sup>(2)</sup> Pendiente de publicación en el DO.

<sup>(3)</sup> Pendiente de publicación en el DO.

P6\_TC2-COD(2004)0025

**Posición del Parlamento Europeo adoptada en segunda lectura el 27 de enero de 2005 con vistas a la adopción de la Decisión nº .../2005/CE del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un programa plurianual comunitario de incremento de las posibilidades de acceso, utilización y explotación de los contenidos digitales en Europa**

EL PARLAMENTO EUROPEO Y EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, y, en particular, el apartado 3 de su artículo 157,

Vista la propuesta de la Comisión,

Visto el dictamen del Comité Económico y Social Europeo <sup>(1)</sup>,

Previa consulta al Comité de las Regiones,

De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 251 del Tratado <sup>(2)</sup>,

---

<sup>(1)</sup> Dictamen emitido el 29 de abril de 2004 (DO C 117 de 30.4.2004, p. 49).

<sup>(2)</sup> Posición del Parlamento Europeo de 22 de abril de 2004 (no publicado aún en el Diario Oficial), Posición Común del Consejo de 24 de septiembre de 2004 (DO C 25 E de 1.2.2005, p. 19) y Posición del Parlamento Europeo de 27 de enero de 2005.

Jueves, 27 de enero de 2005

Considerando lo siguiente:

- (1) La evolución de la sociedad de la información y el surgimiento de la banda ancha influirán en la vida de los ciudadanos de la Unión Europea, al provocar, entre otros efectos, un estímulo del acceso al conocimiento y de su adquisición mediante nuevas modalidades, con el consiguiente aumento de la demanda de contenidos, aplicaciones y servicios novedosos.
- (2) La penetración de Internet en la Comunidad sigue experimentando un crecimiento considerable. Deben aprovecharse las oportunidades que ofrece la red para hacer llegar a cada ciudadano y organización de la Comunidad los beneficios sociales y económicos del acceso a la información y el conocimiento. En Europa ya se ha establecido el marco que hará posible el aprovechamiento del potencial de contenidos digitales.
- (3) En las conclusiones del Consejo Europeo celebrado en Lisboa los días 23 y 24 de marzo de 2000 se hizo hincapié en el hecho de que el paso a una economía digital basada en el conocimiento, fruto de nuevos bienes y servicios, será un poderoso motor para el crecimiento, la competitividad y el empleo. En aquella ocasión se reconoció específicamente que las industrias de los contenidos crean valor añadido al aprovechar la diversidad cultural europea y reflejarla en red.
- (4) El plan de acción eEurope 2005, inscrito en la estrategia de Lisboa, propugna la realización de acciones de fomento de servicios, aplicaciones y contenidos seguros basados en una infraestructura de banda ancha, con objeto de estimular el establecimiento de un entorno favorable a la inversión privada, a la creación de empleo, al aumento de la productividad, a la modernización de los servicios públicos y a ofrecer una participación generalizada en la sociedad de la información a escala mundial.
- (5) Cada vez es más perceptible en Europa la demanda de contenidos digitales de calidad, que ofrezcan un equilibrio entre los derechos de acceso y los derechos de los usuarios, por parte de una amplia comunidad de ciudadanos en el entorno social, estudiantes, investigadores, PYME y demás empresas o personas con necesidades especiales que desean aumentar sus conocimientos, o «reutilizadores» que pretenden hacer uso de los contenidos digitales como recurso para crear servicios.
- (6) Los agentes interesados en los contenidos digitales son los proveedores de contenidos (entre los que se cuentan organizaciones e instituciones públicas y privadas que crean, recopilan o poseen contenidos digitales) y los usuarios de contenidos (entre los que se cuentan organizaciones y empresas que, como usuarios finales, reutilizan o dan valor añadido a los contenidos digitales). Deberá prestarse particular atención a la participación de las PYME.
- (7) El programa eContent (2001-2004) —adoptado por Decisión del Consejo 2001/48/CE de 22 de diciembre de 2000<sup>(1)</sup>— fomentó el desarrollo y uso de contenidos digitales europeos en Internet y la diversidad lingüística en la sociedad de la información. La Comunicación de la Comisión de 10 de octubre de 2003 sobre la evaluación intermedia del programa eContent insiste en la importancia de la actuación en ese ámbito.
- (8) Los progresos tecnológicos ofrecen la posibilidad de incorporar valor añadido a los contenidos mediante la inserción de conocimiento y de mejorar la interoperabilidad al nivel de los servicios, lo cual es fundamental para el acceso a los contenidos digitales, su uso y su distribución. Este aspecto es particularmente pertinente en los ámbitos de interés público a que se refiere el presente programa.
- (9) El fomento de unos modelos empresariales sólidos dará mayor continuidad a los proyectos iniciados en el marco del presente programa y creará mejores condiciones para el aumento de la rentabilidad económica de los servicios basados en el acceso y la reutilización de contenidos digitales.
- (10) Se ha establecido un marco legislativo para superar los retos que plantean los contenidos digitales en la sociedad de la información<sup>(2)</sup> <sup>(3)</sup> <sup>(4)</sup>.

<sup>(1)</sup> DO L 14 de 18.1.2001, p. 32.

<sup>(2)</sup> Directiva 2003/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de noviembre de 2003, relativa a la reutilización de la información del sector público (DO L 345 de 31.12.2003, p. 90).

<sup>(3)</sup> Directiva 2001/29/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de mayo de 2001, relativa a la armonización de determinados aspectos de los derechos de autor y derechos afines a los derechos de autor en la sociedad de la información (DO L 167 de 22.6.2001, p. 10).

<sup>(4)</sup> Directiva 96/9/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 1996, sobre la protección jurídica de las bases de datos (DO L 77 de 27.3.1996, p. 20).

Jueves, 27 de enero de 2005

- (11) La disparidad de prácticas entre los Estados miembros sigue constituyendo un obstáculo técnico que dificulta la generalización del acceso, uso, reutilización y explotación de la información del sector público en la Comunidad.
- (12) Cuando los contenidos digitales incluyan datos personales, deberá cumplirse lo establecido en las Directivas 95/46/CE<sup>(1)</sup> y 2002/58/CE<sup>(2)</sup> y las tecnologías utilizadas deberán respetar la intimidad, e incluso potenciarla cuando sea posible.
- (13) Las acciones comunitarias que se lleven a cabo en relación con el contenido de la información deben promover la especificidad de la diversidad lingüística y cultural que caracteriza a la Comunidad.
- (14) Procede aprobar las medidas para la aplicación de la presente Decisión con arreglo a la Decisión 1999/468/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999, por la que se establecen los procedimientos para el ejercicio de las competencias de ejecución atribuidas a la Comisión<sup>(3)</sup>.
- (15) La Comisión *debe* velar por la complementariedad y sinergia con otras iniciativas y programas comunitarios conexos, en particular cuando guarden relación con los ámbitos educativo y cultural y con el marco europeo de interoperabilidad.
- (16) La presente Decisión establece para toda la duración del programa un marco financiero que constituye la principal referencia, según los términos del punto 33 del Acuerdo Interinstitucional de 6 de mayo de 1999 entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre la disciplina presupuestaria y la mejora del procedimiento presupuestario<sup>(4)</sup>, para la autoridad presupuestaria durante el procedimiento presupuestario anual.
- (17) Dado que los objetivos de la acción pretendida, a saber, incrementar las posibilidades de acceso, utilización y explotación de los contenidos digitales en la Comunidad, no pueden ser alcanzados de manera suficiente por los Estados miembros debido al carácter transnacional de la cuestión a la que se refieren y, por consiguiente, pueden lograrse mejor a nivel comunitario, la Comunidad puede adoptar medidas de conformidad con el principio de subsidiariedad establecido en el artículo 5 del Tratado. De conformidad con el principio de proporcionalidad enunciado en dicho artículo, la presente Decisión no excede de lo necesario para lograr tales objetivos.

DECIDEN:

#### Artículo 1

##### Objetivo del programa

1. Por la presente Decisión se establece, para el período 2005-2008, un programa comunitario para incrementar las posibilidades de acceso, utilización y explotación de los contenidos digitales en Europa, facilitando la creación y difusión de información —en ámbitos de interés público— a nivel comunitario.

Su denominación será *programa eContentplus* (denominado en lo sucesivo, «el programa»).

2. Para lograr el objetivo global del programa, se abordarán las siguientes líneas de actuación:

- a) facilitar a nivel comunitario el acceso a los contenidos digitales, así como su *utilización y explotación*;
- b) facilitar la mejora de la calidad y fomentar las mejores prácticas relativas a los contenidos digitales entre proveedores de contenidos y usuarios, así como entre sectores;
- c) reforzar la cooperación entre agentes interesados en los contenidos digitales y lograr una mayor sensibilización.

<sup>(1)</sup> Directiva 95/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de octubre de 1995, relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (DO L 281 de 23.11.1995, p. 31). Directiva modificada por el Reglamento (CE) n° 1882/2003 (DO L 284 de 31.10.2003, p. 1).

<sup>(2)</sup> Directiva 2002/58/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de julio de 2002, relativa al tratamiento de los datos personales y a la protección de la intimidad en el sector de las comunicaciones electrónicas (Directiva sobre la privacidad y las comunicaciones electrónicas) (DO L 201 de 31.7.2002, p. 37).

<sup>(3)</sup> DO L 184 de 17.7.1999, p. 23.

<sup>(4)</sup> DO C 172 de 18.6.1999, p. 1. Acuerdo modificado por la Decisión 2003/429/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 147 de 14.6.2003, p. 25).

Jueves, 27 de enero de 2005

Las actividades que se llevarán a cabo con arreglo a estas líneas de actuación van dirigidas a los ámbitos de la información del sector público, los datos espaciales y los contenidos específicos educativos, culturales y científicos que figuran en el Anexo I. La ejecución del programa se efectuará de conformidad con el Anexo II.

## Artículo 2

### Participación

1. Podrán participar en el programa las personas jurídicas establecidas en los Estados miembros. También podrán participar personas jurídicas establecidas en los países candidatos, de conformidad con los acuerdos bilaterales vigentes o los que se celebren con ellos.
2. El programa podrá abrirse a la participación de las personas jurídicas establecidas en los Estados de la AELC que sean Partes contratantes del Acuerdo EEE, de conformidad con lo dispuesto en dicho Acuerdo.
3. El programa podrá abrirse a la participación, sin apoyo financiero de la Comunidad, de personas jurídicas establecidas en terceros países y organismos internacionales, en la medida en que dicha participación contribuya de manera eficaz a su realización. La decisión de autorizar dicha participación deberá adoptarse de conformidad con el procedimiento contemplado en el apartado 2 del artículo 4.

## Artículo 3

### Competencias de la Comisión

1. La Comisión será responsable de la ejecución del programa.
2. La Comisión elaborará un programa de trabajo con arreglo a la presente Decisión.
3. A la hora de ejecutar el programa, la Comisión, en estrecha cooperación con los Estados miembros, velará por la coherencia y la complementariedad generales del programa con cualquier otra política, programa o acción comunitarios pertinentes con consecuencias sobre el desarrollo y utilización de los contenidos digitales europeos y el fomento de la diversidad lingüística en la sociedad de la información, en particular con los programas de investigación y desarrollo tecnológico, IDA, eTEN, eInclusion, eLearning, MODINIS y Safer Internet.
4. La Comisión actuará de conformidad con el procedimiento previsto en el apartado 2 del artículo 4 a los efectos siguientes:
  - a) aprobación y modificación del programa de trabajo;
  - b) definición de los criterios y contenidos de las convocatorias de propuestas, conforme a los objetivos establecidos en el artículo 1;
  - c) evaluación de los proyectos propuestos en el marco de concursos de propuestas de financiación comunitaria con un importe estimado de financiación comunitaria superior o igual a 1 000 000 EUR;
  - d) cualquier desviación de las normas que se establecen en el Anexo II.
5. La Comisión informará al Comité a que se refiere el artículo 4 sobre los avances en la ejecución del programa.

## Artículo 4

### Comité

1. La Comisión estará asistida por un Comité.
2. En los casos en que se haga referencia al presente apartado, serán de aplicación los artículos 4 y 7 de la Decisión 1999/468/CE, observando lo dispuesto en su artículo 8.

El *plazo* a que se refiere el apartado 3 del artículo 4 de la Decisión 1999/468/CE queda fijado en tres meses.

3. El Comité aprobará su reglamento interno.

Jueves, 27 de enero de 2005

## Artículo 5

### Seguimiento y evaluación

1. Para garantizar la utilización eficaz de la ayuda comunitaria, la Comisión velará por que las actuaciones emprendidas con arreglo a la presente Decisión estén sujetas a valoración previa, seguimiento y evaluación posterior.
2. La Comisión efectuará el seguimiento de la ejecución de los proyectos realizados en virtud del programa. La Comisión calificará la forma en que se han llevado a cabo los proyectos y el efecto de su ejecución, para determinar si se han alcanzado los objetivos iniciales.
3. La Comisión informará al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre la ejecución de las líneas de actuación que se mencionan en el apartado 2 del artículo 1 a más tardar a mediados de 2006. En este contexto, la Comisión informará sobre la coherencia del importe previsto para 2007-2008 con las perspectivas financieras. En su caso, la Comisión tomará las medidas necesarias dentro de los procedimientos presupuestarios para 2007-2008 con objeto de garantizar la coherencia de los créditos anuales con las perspectivas financieras. Al concluir el programa, la Comisión deberá presentar un informe de evaluación final.
4. La Comisión presentará los resultados de sus evaluaciones cuantitativas y cualitativas al Parlamento Europeo y al Consejo junto con propuestas adecuadas para modificar la presente Decisión. Los resultados se comunicarán antes de que se presenten los respectivos proyectos de presupuesto general de la Unión Europea para los ejercicios 2007 y 2009.

## Artículo 6

### Marco financiero

1. El marco financiero para la ejecución de las actuaciones comunitarias con arreglo a la presente Decisión para el período comprendido entre el 1 de enero de 2005 y el 31 de diciembre de 2008 se establece en **149 000 000 EUR**, de los cuales *55 600 000 EUR* corresponden al período que concluye el 31 de diciembre de 2006.
2. Para el período posterior al 31 de diciembre de 2006, el importe se considerará confirmado si es coherente para esta fase con las perspectivas financieras en vigor para el período que comienza en 2007.
3. Los créditos anuales para el período comprendido entre 2005 y 2008 serán autorizados por la autoridad presupuestaria dentro de los límites de las perspectivas financieras. En el anexo III se expone un desglose orientativo de los gastos.

Hecho en ..., el ...

Por el Parlamento Europeo  
*El Presidente*

Por el Consejo  
*El Presidente*

---

## ANEXO I

### ACCIONES

#### I. INTRODUCCIÓN

*eContentplus* tiene el objetivo global de incrementar las posibilidades de acceso, utilización y explotación de los contenidos digitales en la Comunidad, facilitando la creación y difusión de información —en ámbitos de interés público— a nivel comunitario.

El programa mejorará las condiciones de acceso y gestión de los contenidos y los servicios digitales en entornos multilingües y multiculturales. Ampliará la capacidad de elección de los usuarios y prestará su apoyo a nuevas modalidades de interacción con los contenidos digitales enriquecidos, aspecto éste que resulta esencial para dinamizar los contenidos y adaptarlos a contextos específicos (aprendizaje, cultura, personas con necesidades especiales, etc.).

Jueves, 27 de enero de 2005

El programa sentará las bases de un marco estructurado para la creación de contenidos digitales de calidad en Europa (el espacio europeo de los contenidos digitales), al facilitar tanto la transferencia de experiencias y mejores prácticas como la influencia cruzada entre los sectores, los proveedores y los usuarios de los contenidos.

Se prevén tres tipos de líneas de actuación, destinadas a:

- a) facilitar a nivel comunitario el acceso a los contenidos digitales, su *utilización y explotación*;
- b) facilitar la mejora de la calidad y fomentar las mejores prácticas relativas a los contenidos digitales entre proveedores de contenidos y usuarios, así como entre sectores;
- c) reforzar la cooperación entre agentes interesados en los contenidos digitales y lograr una mayor sensibilización.

## II. LÍNEAS DE ACTUACIÓN

A. Facilitar a nivel comunitario el acceso a los contenidos digitales, su *utilización y explotación*.

Las actividades que se llevarán a cabo con arreglo a estas líneas de actuación engloban la creación de redes y alianzas entre los agentes interesados, fomentando la creación de nuevos servicios.

Los ámbitos de actuación son la información del sector público, los datos espaciales y los contenidos destinados al aprendizaje y los contenidos culturales.

Se hará especial hincapié en los siguientes aspectos:

- a) el apoyo al reconocimiento de la importancia de la información del sector público, así como de su valor comercial y de las repercusiones sociales vinculadas a su *utilización*. Las actividades deberán perseguir la mejora de la *utilización y explotación transfronterizas efectivas* de la información del sector público entre organizaciones del sector público y empresas privadas, incluidas las PYME, para la creación de productos y servicios de información de valor añadido;
- b) la promoción de una *utilización más generalizada* de los datos espaciales por parte de los organismos del sector público, las empresas privadas incluidas las PYME y los particulares, a través de mecanismos de cooperación a nivel europeo. Las actividades habrán de abordar tanto problemas técnicos como aspectos organizativos, evitando las duplicaciones y la existencia de conjuntos de datos territoriales infradesarrollados. Asimismo, deberán promover la interoperabilidad transfronteriza, mediante el apoyo a la coordinación entre los organismos cartográficos y el fomento de la aparición de nuevos servicios para usuarios móviles a nivel europeo. Las actividades también habrán de contribuir al uso de normas abiertas;
- c) el fomento de la proliferación de fondos abiertos europeos de objetos digitales, destinados a las comunidades educativa e investigadora, así como a los particulares. Las actividades prestarán apoyo a la creación de servicios transeuropeos de agentes intermediarios de contenidos digitales destinados al aprendizaje, acompañados de los correspondientes modelos de empresa. Las actividades también habrán de favorecer el uso de normas abiertas y la creación de grupos amplios de usuarios que analicen y pongan a prueba esquemas de prenormalización y de especificación, con objeto de incorporar los aspectos europeos de diversidad lingüística y cultural al proceso de definición de normas mundiales para los contenidos digitales destinados al aprendizaje;
- d) la promoción del surgimiento de infraestructuras transeuropeas de información que permitan el acceso a recursos culturales y científicos digitales europeos de alta calidad y la utilización de tales recursos, gracias a la conexión de bibliotecas virtuales, memorias comunitarias, etc. Las actividades habrán de englobar aspectos como los planteamientos coordinados en materia de digitalización y creación de colecciones, la conservación de los objetos digitales y el establecimiento de inventarios de recursos digitales culturales y científicos. Deberán mejorar el acceso a los activos culturales y científicos digitales a través de esquemas efectivos de concesión de licencias y de adquisición preferente colectiva de derechos.

B. Facilitar la mejora de la calidad y fomentar las mejores prácticas relativas a los contenidos digitales entre proveedores de contenidos y usuarios así como entre sectores

Las actividades que se llevarán a cabo con arreglo a estas líneas de actuación tendrán por objeto facilitar la determinación de las mejores prácticas y su amplia difusión en métodos, procesos y operaciones, con objeto de alcanzar niveles más elevados de calidad, eficiencia y eficacia en la creación, *utilización* y distribución de los contenidos digitales.

Jueves, 27 de enero de 2005

Dichas actividades incluirán experimentos que demuestren las posibilidades de búsqueda, *utilización*, reutilización, componibilidad e interoperabilidad de los contenidos digitales, en el contexto del marco jurídico existente, adaptándose al mismo tiempo, desde una fase inicial, a los requisitos de distintos grupos y mercados destinatarios en un entorno caracterizado por su creciente diversidad lingüística y cultural, sin limitarse meramente a las tecnologías de localización.

Las actividades explotarán los beneficios que se derivan del enriquecimiento de los contenidos digitales con datos comprensibles para un ordenador (metadatos semánticamente bien definidos, basados en terminología descriptiva, vocabularios y ontologías pertinentes).

Los experimentos se llevarán a cabo en núcleos temáticos y deberán integrar actividades de recopilación, difusión y transmisión cruzada de los conocimientos adquiridos.

Los ámbitos de actuación serán la información del sector público, los datos espaciales, el aprendizaje digital y los contenidos culturales, así como los contenidos digitales científicos y académicos.

C. Reforzar la cooperación entre agentes interesados en los contenidos digitales y lograr una mayor sensibilización

Las actividades que se llevarán a cabo con arreglo a estas líneas de actuación incluyen medidas explicativas de la legislación pertinente en materia de contenidos digitales y de fomento de una mayor colaboración entre agentes interesados en los contenidos digitales, así como de sensibilización. Recibirán apoyo el desarrollo de la evaluación comparativa, la creación de instrumentos de seguimiento y análisis, la evaluación de impacto del programa y la difusión de resultados. Se describirán y analizarán nuevas perspectivas y problemas (confianza, marcado de calidad, derechos de autor en el ámbito de la educación, etc.) proponiéndose, en su caso, soluciones.

---

## ANEXO II

### MEDIOS QUE SE DESTINAN A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

1) La Comisión ejecutará el programa de conformidad con las condiciones técnicas descritas en el Anexo I.

2) El programa se ejecutará mediante actuaciones indirectas, a saber:

a) Acciones de costes compartidos

i) Proyectos concebidos para adquirir nuevos conocimientos que permitan mejorar los productos, procesos y servicios existentes o para cubrir las necesidades de las políticas comunitarias. La financiación comunitaria no superará por lo general el 50 % del coste del proyecto. Los organismos del sector público podrán recibir reembolsos sobre la base de 100 % de los costes adicionales.

ii) Acciones de mejores prácticas para difundir los conocimientos. Por lo general se llevarán a cabo en núcleos temáticos y estarán interconectadas mediante redes temáticas. La contribución comunitaria a las medidas contempladas en este inciso estará limitada a los costes directos que se consideren necesarios o adecuados para lograr los objetivos específicos de la acción.

iii) Redes temáticas: redes que reúnen a diversas partes interesadas en torno a un objetivo tecnológico u organizativo dado, a fin de facilitar las actividades de coordinación y la transferencia de los conocimientos. Las redes podrán estar vinculadas a las acciones de mejores prácticas. Se concederán ayudas destinadas a financiar los costes subvencionables adicionales relacionados con la coordinación y la implantación de la red. La participación comunitaria podrá cubrir los costes subvencionables adicionales de estas medidas.

b) Medidas de acompañamiento

Las medidas de acompañamiento contribuirán a la ejecución del programa o a la preparación de actividades futuras. Quedan excluidas las medidas destinadas a la comercialización de productos, procesos o servicios, así como las actividades de comercialización y de promoción de ventas.

i) Estudios de apoyo en el marco del programa, lo cual incluye la preparación de actividades futuras.

ii) Intercambios de información, congresos, seminarios, talleres u otras reuniones y gestión de actividades agrupadas en núcleos.

iii) Actividades de difusión, información y comunicación.

Jueves, 27 de enero de 2005

3. La selección de las acciones de costes compartidos se hará mediante convocatorias de propuestas publicadas en el sitio Internet de la Comisión, de conformidad con la normativa financiera vigente.
4. Junto a las solicitudes de ayuda comunitaria deberá presentarse, en su caso, un plan financiero con relación de todos los elementos que intervienen en la financiación de los proyectos, entre ellos la ayuda financiera que se solicita a la Comunidad y todo tipo de solicitudes de subvención o ayuda de otras fuentes.
5. La ejecución de las medidas de acompañamiento se hará mediante convocatorias de concurso, de conformidad con la normativa financiera vigente.

---

### ANEXO III

#### DESGLOSE INDICATIVO DE GASTOS

1. Facilitar a nivel comunitario el acceso a los contenidos digitales su *utilización y explotación*: 40-50 %
2. Facilitar la mejora de la calidad y fomentar las mejores prácticas relativas a los contenidos digitales entre proveedores de contenidos y usuarios así como entre sectores: 45-55 %
3. Reforzar la cooperación entre agentes interesados en los contenidos digitales y lograr una mayor sensibilización: 8-12 %

---

**P6\_TA(2005)0017**

## Situación en Oriente Próximo

### Resolución del Parlamento Europeo sobre la situación en Oriente Próximo

*El Parlamento Europeo,*

- Vistas sus anteriores resoluciones sobre la situación en Oriente Próximo y, en particular, su Resolución de 23 de octubre de 2003 <sup>(1)</sup>,
  - Vistas las Resoluciones 242, 338, 425, 1373 y 1397 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas,
  - Vistos los resultados de las elecciones presidenciales palestinas,
  - Vista la Declaración de la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea y la declaración de la delegación de observadores del Parlamento Europeo,
  - Vista la Hoja de Ruta para la Paz del Cuarteto, de 30 de abril de 2003,
  - Visto el apartado 4 del artículo 103 de su Reglamento,
- A. Considerando que las elecciones presidenciales palestinas se llevaron a cabo satisfactoriamente, pese a las difíciles circunstancias que conlleva la ocupación israelí de los territorios palestinos; que representan una oportunidad crucial para renovar el proceso de paz y podrían servir de ejemplo para otras elecciones en la región,
- B. Expresando su preocupación por el impacto que tuvo la ocupación en las elecciones, debido a las restricciones a la libertad de movimiento tanto de los candidatos como de los votantes, el acoso y la detención por breve espacio de tiempo de algunos candidatos cuando se disponían a dirigirse a sus potenciales votantes en Jerusalén Este y las duras restricciones impuestas a los vecinos de Jerusalén que querían ejercer su derecho de voto,

---

<sup>(1)</sup> DO C 82 E de 1.4.2004, p. 610.

Jueves, 27 de enero de 2005

- C. Considerando que los recientes ataques terroristas, cuya intención ha sido boicotear los esfuerzos de negociación, se han producido precisamente en un momento en que existe una esperanza real de relanzar el proceso político; expresando su preocupación por las consecuencias de estos ataques y sus represalias, que han causado víctimas en ambas partes y han conducido a la imposición de mayores restricciones sobre los palestinos,
1. Manifiesta su satisfacción por el éxito de las primeras elecciones presidenciales celebradas desde 1996 y, en particular, por el grado de participación electoral; felicita al pueblo y a las autoridades palestinas por el compromiso con la democracia que han demostrado, a pesar de la ocupación, en especial, las mujeres palestinas que han contribuido a asegurar el proceso electoral y han acudido masivamente a las urnas;
  2. Considera que el nuevo Presidente de la Autoridad Palestina, Mahmud Abbás, y los demás candidatos han dado pruebas de responsabilidad en la campaña electoral, a pesar de las circunstancias, y han respetado las normas internacionales;
  3. Insta encarecidamente a Israel, a la vista de las próximas elecciones legislativas palestinas, a que respete plenamente el derecho de voto internacionalmente reconocido de todos los residentes en Jerusalén Este y que contribuya al proceso suprimiendo para la fecha de las elecciones legislativas las trabas que se han percibido en las elecciones presidenciales;
  4. Manifiesta su satisfacción por la eficiencia de la misión de observación de la UE y pide al Consejo y a la Comisión que preparen otra misión para las elecciones generales de julio de 2005, con vistas a apoyar el acceso plural y equilibrado de todos los candidatos a los medios de comunicación y encontrar fórmulas, en cooperación con las autoridades israelíes, de superar las dificultades que encuentran los palestinos residentes en Jerusalén Este;
  5. Señala con preocupación la dimisión de un número significativo de miembros de la Comisión Electoral Central palestina en protesta por la presión política ejercida el día de las elecciones para que se ampliara el tiempo de votación;
  6. Anima al nuevo Gobierno israelí y a la Autoridad Palestina a que reconozcan las oportunidades que ofrecen los resultados de las elecciones y a que reanuden las negociaciones; pide a la UE que adopte una iniciativa urgente en el marco del Cuarteto, especialmente en lo que respecta a los EE.UU., de conformidad con su cometido complementario en el proceso de paz, a fin de inaugurar una nueva fase de sólida cooperación mutua y relanzar de común acuerdo las iniciativas de paz para la región;
  7. Pide al Consejo, al Alto Representante de la PESC y a la Comisión que desempeñen plenamente su cometido en el proceso, sigan ayudando a la Autoridad Palestina y al pueblo palestino y prosigan el diálogo con Israel en el marco del Proceso de Barcelona y la Política Europea de Vecindad, de conformidad con los planes de acción ya adoptados por el Consejo;
  8. Insta encarecidamente al Presidente Abbás a poner en práctica su disposición de acabar con la violencia y acoge con satisfacción las medidas adoptadas por el Presidente Abbás, así como su voluntad de reformar y reforzar el control sobre los cuerpos palestinos de seguridad y mantener un verdadero diálogo con todas las partes implicadas; expresa su convicción de que el pleno apoyo político de los EE.UU. y de la UE es fundamental para alcanzar esos objetivos, así como una cooperación activa por parte de Israel;
  9. Pide a la Autoridad Palestina que reconozca el compromiso del pueblo palestino con la democracia y promueva el Estado de Derecho, la independencia del poder judicial, una mejor división de poderes entre el ejecutivo y el legislativo, la buena gobernanza, incluida una responsabilidad democrática transparente, y la lucha contra la corrupción;
  10. Declara una vez más, en este momento especial, que la solución al conflicto de Oriente Próximo sólo es posible mediante la negociación de un acuerdo de paz firme y definitivo, según lo estipulado en la Hoja de Ruta -que sigue siendo válida-, sin condiciones previas y basado en la existencia de dos Estados democráticos, soberanos y viables que convivan pacíficamente dentro de unas fronteras seguras y reconocidas;
  11. Considera que sólo puede sostenerse una paz duradera si se adopta un verdadero enfoque ascendente en el que las sociedades civiles de ambas partes busquen el diálogo; a este respecto, pide al Cuarteto que haga pleno uso de las posibilidades que ofrece el Acuerdo de Ginebra como complemento de la Hoja de Ruta, y que facilite la continuación de negociaciones entre estas sociedades civiles en este marco;

Jueves, 27 de enero de 2005

12. Condena todo ataque terrorista y todo acto de violencia de cualquiera de las partes; insta a los grupos armados palestinos a que se abstengan de todo ataque y les recuerda que toda forma de terror y violencia provoca muertes inocentes y, además, resulta perjudicial para el proceso de paz y las condiciones de vida de la población civil; pide al Gobierno israelí que se abstenga de actos de represalia y ponga fin a los asesinatos extrajudiciales;

13. Pide al Gobierno israelí que, como primer paso creíble en la aplicación de la Hoja de Ruta y de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y con vistas a conseguir una paz duradera, lleve a cabo la retirada de Gaza y de otras partes de los Territorios Ocupados, cooperando y negociando con Egipto, el primer vecino que ha aprobado el proyecto, y con las autoridades palestinas, bajo la supervisión de una misión internacional de observación; pide al Consejo que encuentre la manera de ofrecer la asistencia precisa;

14. Pide una vez más al Gobierno israelí que detenga la expansión de los asentamientos, en particular en la zona de Jerusalén, que paralice la construcción del muro y respete plenamente la Cuarta Convención de Ginebra, dejando así de violar el Derecho internacional;

15. Confirma el respaldo de la UE al proceso de paz y presenta una propuesta de plan de desarrollo económico, que debería ser supervisado por la Unión, para dotar a la región de una sólida base de estabilidad y prosperidad;

16. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, a la Autoridad Palestina y al Consejo Legislativo Palestino, al Gobierno israelí y a la Knesset, al Gobierno de los EE.UU., al Gobierno de la Federación de Rusia y al Secretario General de las Naciones Unidas.

---

**P6\_TA(2005)0018**

## **Holocausto, antisemitismo y racismo**

### **Resolución del Parlamento Europeo sobre la memoria del Holocausto y sobre el antisemitismo y el racismo**

*El Parlamento Europeo,*

- Vistos los artículos 2, 6, 7 y 29 del Tratado de la Unión Europea y el artículo 13 del Tratado CE, por los que los Estados miembros se comprometen a respetar las normas más elevadas en materia de derechos humanos y no discriminación, así como la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea,
- Vistas sus anteriores Resoluciones sobre el racismo, la xenofobia y el antisemitismo, de 27 de octubre de 1994 <sup>(1)</sup>, 27 de abril de 1995 <sup>(2)</sup>, 26 de octubre de 1995 <sup>(3)</sup>, 30 de enero de 1997 <sup>(4)</sup> y 16 de marzo de 2000 <sup>(5)</sup>; vistos el informe elaborado por su Comisión de Investigación sobre el Racismo y la Xenofobia en 1990, y su Declaración de 7 de julio de 2000 sobre la conmemoración del Holocausto <sup>(6)</sup>,
- Vistos el Reglamento del Consejo (CE) n° 1035/97, de 2 de junio de 1997, por el que se crea un Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia <sup>(7)</sup> (EUMC), así como los diferentes informes del EUMC sobre el racismo en la Unión Europea, incluidos los informes titulados «Manifestaciones de antisemitismo en la UE (2002-2003)» y «Percepciones del antisemitismo en la Unión Europea», ambos publicados en marzo de 2004,
- Visita la Declaración de Berlín de la Segunda Conferencia sobre Antisemitismo de la OSCE, celebrada los días 28 y 29 de abril de 2004, así como el reciente nombramiento por la OSCE de un representante personal para combatir el antisemitismo,
- Vista la Declaración del Foro Internacional sobre el Holocausto de Estocolmo, que tuvo lugar en los días 26 a 28 de enero de 2000, en la que se pedía que se intensificara la enseñanza del Holocausto,

<sup>(1)</sup> DO C 323 de 21.11.1994, p. 154.

<sup>(2)</sup> DO C 126 de 22.5.1995, p. 75.

<sup>(3)</sup> DO C 308 de 20.11.1995, p. 140.

<sup>(4)</sup> DO C 55 de 24.2.1997, p. 17.

<sup>(5)</sup> DO C 377 de 29.12.2000, p. 366.

<sup>(6)</sup> DO C 121 de 24.4.2001, p. 503.

<sup>(7)</sup> DO L 151 de 10.6.1997, p. 1.

**Jueves, 27 de enero de 2005**

- Vista la declaración del 27 de enero de 2005 como Día de la Memoria del Holocausto, en varios Estados miembros de la Unión Europea,
  - Visto el apartado 5 del artículo 108 de su Reglamento,
- A. Considerando que el 27 de enero de 2005, el sexagésimo aniversario de la liberación del campo de exterminio de la Alemania nazi en Auschwitz-Birkenau, donde fueron asesinados un millón y medio en total de judíos, personas de etnia romaní, polacos, rusos y prisioneros de otras varias nacionalidades, y homosexuales, constituye no sólo una gran ocasión para que los ciudadanos europeos recuerden y condenen el enorme horror y la tragedia del Holocausto, sino también para hacer frente al preocupante aumento del antisemitismo, especialmente los incidentes antisemitas en Europa, y para aprender una vez más la lección más general de los peligros que derivan de la persecución de las personas por motivos de raza, origen étnico, religión, categoría social, convicciones políticas u orientación sexual,
- B. Considerando que Europa no debe olvidar su propia historia: los campos de concentración y de exterminio construidos por los nazis figuran entre las páginas más vergonzosas y dolorosas de la historia de nuestro continente; que los crímenes cometidos en Auschwitz deben permanecer vivos en la memoria de las generaciones futuras, como advertencia contra genocidios de este tipo, que hundan sus raíces en el desprecio de los demás seres humanos, el odio, el antisemitismo, el racismo y el totalitarismo,
- C. Considerando que la discriminación por razones religiosas y étnicas se sigue practicando a distintos niveles, pese a las importantes medidas adoptadas por la Unión Europea en aplicación del artículo 13 del Tratado CE,
- D. Considerando que los judíos en Europa experimentan una inseguridad mayor debido al antisemitismo que se difunde por Internet y se manifiesta en actos de profanación de sinagogas, cementerios y otros lugares de culto y mediante atentados contra escuelas y centros culturales judíos, y en actos de agresión contra los judíos en Europa, causando numerosos daños personales,
- E. Considerando que el Holocausto marcó la conciencia de Europa, especialmente por el odio criminal contra los judíos y la población romaní a causa de su identidad racial o religiosa, pese a lo cual el antisemitismo y los prejuicios raciales y religiosos siguen constituyendo una amenaza muy grave para las víctimas y para los valores europeos e internacionales de la democracia, los derechos humanos y el Estado de Derecho y, por consiguiente, para la seguridad general en Europa y en el mundo,
- F. Considerando que es necesario un diálogo permanente con los medios de comunicación acerca de la contribución, tanto positiva como negativa, que su información y comentarios puedan aportar a la percepción y comprensión de los asuntos religiosos, étnicos y raciales y a la presentación de la verdad histórica,
1. Rinde homenaje a todas las víctimas de los nazis y se muestra convencido de que la paz duradera de Europa ha de basarse en el recuerdo de su propia historia; rechaza y condena las opiniones revisionistas y la negación del Holocausto por vergonzosas y contrarias a la realidad histórica; expresa al mismo tiempo su preocupación por el ascenso de partidos xenófobos y de extrema derecha, así como por la creciente aceptación pública de sus ideas;
  2. Pide a las instituciones de la Unión Europea, a los Estados miembros y a todos los partidos democráticos europeos que:
    - condenen todo acto de intolerancia o incitación al odio racial, así como todo acto de acoso o violencia racista;
    - condenen, en particular y sin reservas, todos los actos y manifestaciones de antisemitismo de cualquier tipo;
    - condenen, en particular, todos los actos de violencia motivados por el odio religioso o racial y la intolerancia, incluidos los ataques contra los sitios religiosos y lugares sagrados pertenecientes a las confesiones judía, islámica u otras, así como contra minorías como la romaní;

Jueves, 27 de enero de 2005

3. Insta al Consejo y a la Comisión, así como a todas las autoridades locales, regionales y nacionales de los Estados miembros a que coordinen sus acciones en la lucha contra el antisemitismo y en la prevención de los atentados dirigidos contra grupos minoritarios, incluidas las poblaciones romaní y los nacionales de terceros países, con el fin de defender los principios de tolerancia y no discriminación y promover la integración social, económica y política;
4. Manifiesta su convencimiento de que estos esfuerzos deberían incluir asimismo el fomento del diálogo y la cooperación entre los distintos segmentos de la sociedad a escala local y nacional, incluidos el diálogo y la cooperación entre las distintas comunidades culturales, étnicas y religiosas;
5. Reitera su convencimiento de que el recuerdo y la educación son componentes esenciales del esfuerzo de relegar al pasado la intolerancia, la discriminación y el racismo, e insta al Consejo, a la Comisión y a los Estados miembros a que intensifiquen la lucha contra el antisemitismo y el racismo, fomentando, especialmente entre los jóvenes, el conocimiento de la historia y las enseñanzas del Holocausto:
  - manteniendo vivo el recuerdo del Holocausto, por ejemplo declarando el 27 de enero «Día Europeo de la Memoria del Holocausto» en todo el territorio de la Unión Europea;
  - difundiendo más información sobre el Holocausto, sirviéndose para ello de todas las instituciones dedicadas a su conmemoración, en especial el Museo de Auschwitz-Birkenau (*Państwowe Muzeum Auschwitz-Birkenau w Oświęcimiu*) y el centro de información sobre el Holocausto, en Berlín (*Stiftung Denkmal für die ermordeten Juden Europas*), como recursos europeos, convirtiendo la información sobre el Holocausto y la ciudadanía europea en elementos básicos de los programas escolares de toda la Unión Europea, y situando la lucha actual contra el racismo, la xenofobia y el antisemitismo en la perspectiva de la Shoah (Holocausto);
  - garantizando que en los programas escolares de los 25 Estados de la UE se aborde la enseñanza de la Segunda Guerra Mundial con el mayor rigor histórico, y recurriendo a los créditos que el Parlamento ha destinado a las escuelas en toda la Unión Europea en el Presupuesto de 2005 para adoptar tumbas y monumentos de guerra;
6. Se congratula de la intención expresada por la Presidencia luxemburguesa de reactivar el examen de la propuesta de Decisión marco del Consejo relativa a la lucha contra el racismo y la xenofobia <sup>(1)</sup>, e insta con urgencia al Consejo a que alcance un acuerdo que prohíba la incitación al odio racial y religioso en todo el territorio de la Unión Europea, preservando al mismo tiempo la legítima libertad de expresión;
7. Pide a la Comisión que inicie una revisión de la aplicación de la Directiva 2000/43/CE <sup>(2)</sup> sobre la igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial, con objeto de reforzar las medidas de la Unión Europea contra la discriminación y organizar una conferencia general con la participación de todos los agentes interesados, en particular los representantes políticos, las instituciones públicas a escala nacional, regional y local, así como las ONG y las asociaciones activas en este ámbito;
8. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión y a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros y de los países candidatos a la adhesión.

<sup>(1)</sup> DO C 75 E de 26.3.2002, p. 269.

<sup>(2)</sup> DO L 180 de 19.7.2000, p. 22.